CM-003-2023

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ, en mi calidad de representante legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S. – CCO S.A.S. o en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el "Formulario 1 – Propuesta económica".
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. No soy responsable fiscal por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
16. Conozco el Anexo 4 denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
18. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
19. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
20. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
21. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
22. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

23. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional X Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: SÍ__ NO X Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no X Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

25. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Óscar Eduardo Gallego González		
Dirección y ciudad	Carrera 28 # 6 - 102 Barrio El Cedro – Cali		
Teléfono	318 735 68 35	**Celular**	318 735 68 35
Correo electrónico	ccoltda@gmail.com		

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Consultoría y Construcción de Occidente S.A.S. – CCO S.A.S.
Nombre del representante legal: Óscar Eduardo Gallego González
C. C. 14.637.922 de Cali
Matrícula profesional: 76202-150865 VLL
Dirección de correo: Cra 28 # 6 -102 Barrio El Cedro
Correo electrónico: ccoltda@gmail.com
Telefax Celular: 318 735 68 35
Ciudad: Cali



Firma representante legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.637.922
GALLEGO GONZALEZ
APELLIDOS
OSCAR EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
12-JUL-1984
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
20-SEP-2002 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100100-00289341-M-0014637922-20110406
0026557220A 1
36653965

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

76202150865VLL

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **24/01/2008**

OSCAR EDUARDO
GALLEGO GONZALEZ
C.C. 14637922
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS. 307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2188548

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14637922, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-150865 desde el 24 de Enero de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 56.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2023 02:21:39 pm

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
Sigla:	CCO SAS
Nit.:	900220405-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	739677-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de mayo de 2008
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 28 # 6 - 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ccoltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3187356835
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 28 # 6 - 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ccoltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3187356835
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de abril de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2008 con el No. 5769 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE LTDA SIGLA:CCO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2011 del 11 de enero de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2011 con el No. 1261 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS SIGLA: CCO SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio y la explotación de la ingeniería civil y las actividades relacionadas con la ingeniería en general, además de las siguientes actividades: diseño, construcción e interventoría de obras civiles públicas y/o privadas. La presentación de proyectos de construcción y reparación de obras de carácter público y/o privado en los procesos de licitación abiertos al público por parte de las autoridades gubernamentales a nivel municipal, departamental y/o nacional. Asesorar a entidades de carácter público y/o privado en el diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles. Ejecutar estudios de mercadeo, proyectos de factibilidad, proyectos topográficos, proyectos arquitectónicos, proyectos estructurales, estudios de suelos, proyectos eléctricos y/o electrónicos, proyectos hidrosanitarios, proyectos hidráulicos y/o hidrológicos, proyectos geológicos, proyectos mecánicos y/o electromecánicos, supervisión y pruebas en procesos de soldadura, presupuestos, programación y control de obra y/o asesorías administrativas. Suministrar y/o alquilar equipos y/o materiales para la construcción de obras civiles en general. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras de infraestructura tales como vías terrestres, vías marítimas y/o fluviales, acueductos y alcantarillados, obras de urbanismo, represas, tanques de almacenamiento, puentes, canales de riego, centrales hidroeléctricas, oleoductos, puertos, muelles, terminales de transporte y/o aeropuertos. Ejecutar proyectos de

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de redes de electrificación y/o comunicación. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción mantenimiento y/o reparación de edificaciones habitacionales unifamiliares, multifamiliares y conjuntos habitacionales, oficinas, centros comerciales, centros de convenciones, estaciones de servicio y/o centros de mercado. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles de salud, educación y culto tales como centros de salud, hospitales, clínicas, iglesias, escuelas, colegios, universidades, centros de recreación, piscinas y/o parques. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles industriales tales como bodegas, fábricas, plantas químicas y/o parques industriales. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles para el mejoramiento del suelo. Elaboración, promoción y ejecución de proyectos y programas de desarrollo social que comprendan capacitación y asesoría. Desarrollo de eventos deportivos, recreativos, culturales y sociales. Administración y asesoría de polideportivos, escenarios deportivos y recreativos. Programas y proyectos de intereses social en áreas de salud, vivienda y mejoramiento de la calidad de vida de las personas. La administración de bienes muebles e inmuebles, la compra y venta de propiedad raíz. Realizar asesorías y capacitación a personas naturales y/o jurídicas en los campos de ingeniería, salud, recreación, deporte y cultura.

En desarrollo de las actividades anteriores la sociedad podrá ejecutar actos y celebrar contratos que se relacionen con su objeto; adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo bienes, muebles o inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlos en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la gerencia general. Además de los actos de disposición y administración concerniente al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente general y sus suplentes las siguientes:

1.Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. 3. Custodiar los bienes sociales. 4. .; 5. .; 6. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. 7. .; 8. Todas las demás que permitan el desarrollo del objeto social de la empresa dentro del marco de la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2011 del 11 de enero de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2011 con el No. 1262 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ	C.C.14637922

Por Acta No. 2022-04 del 10 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022 con el No. 21196 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGELICA RIOS MEJIA	C.C.29544711

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2023 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 11487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EXIMIREY FALLA SANCHEZ	C.C.38612932 T.P.243787-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 24/10/2008 de Junta De Socios	12325 de 30/10/2008 Libro IX
ACT 01-2010 del 04/01/2010 de Junta De Socios	3437 de 29/03/2010 Libro IX
ACT 01-2010 del 04/01/2010 de Junta De Socios	3438 de 29/03/2010 Libro IX
ACT 01-2011 del 11/01/2011 de Junta De Socios	1261 de 03/02/2011 Libro IX
ACT 2022-03 del 03/10/2022 de Asamblea De Accionistas	18440 de 10/10/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
Matrícula No.:	739678-2
Fecha de matricula:	27 de mayo de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 28 # 6 - 102
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,971,553,005

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

****

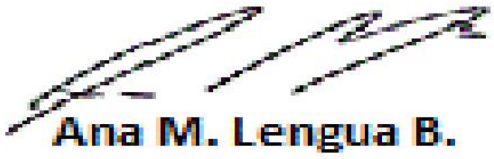
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



CM-003-2023

FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.637.922 de Cali, en mi condición de representante legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S. identificada con el NIT 900.220.405-8 bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EXIMIREY FALLA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 38.612.932 y con tarjeta profesional T.P. 248787-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S. identificada con el NIT 900.220.405-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

EXIMIREY FALLA SANCHEZ
C.C. 38.612.932
Revisora Fiscal
T.P. 248787-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.612.932
FALLA SANCHEZ
APELLIDOS
EXIMIREY
NOMBRES

Eximirey Falla Sanchez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1983
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
17-JUL-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00130360-F-0038612932-20081120 0006570773A 1 1050030032

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243787-T



EXIMIREY
FALLA SANCHEZ
C.C. 38612932
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250962 267842

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 6 A 1 D C 4 E 4 7 E 5 7 F 3 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EXIMIREY FALLA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38612932 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 243787-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
HORA: 08:48:41 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
SIGLA: CCO SAS
NIT : 900220405 - 8
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:77371

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: SEPTIEMBRE 01 DE 2017
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : MAYO 15 DE 2023

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA MAYO 23 DE 2008
CLASE DE DOCUMENTO: documento privado
NUMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: ABRIL 02 DE 2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MAYO 23 DE 2008
DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ
C.C.14637922
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : FEBRERO 03 DE 2011

NOMBRE:ANGELICA RIOS MEJIA
C.C.29544711
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : NOVIEMBRE 25 DE 2022

FACULTADES Y LIMITACIONES:
La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlos en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Funciones de la gerencia general. Además de los actos de disposición y administración concerniente al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente general y sus suplentes las siguientes:

1.Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. 3. Custodiar los bienes sociales. 4. .; 5. .; 6. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. 7. .; 8. Todas las demás que permitan el desarrollo del objeto social de la empresa dentro del marco de la ley.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :KR 28 # 6 - 102
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
BARRIO: El Cedro
TELEFONO 1: 3187356835
CORREO ELECTRONICO: ccoltda@gmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KR 28 # 6 - 102
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BARRIO: El Cedro
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 3187356835
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: ccoltda@gmail.com

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2022/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	983.280.203,00
ACTIVO TOTAL:	1.315.422.042,00
PASIVO CORRIENTE:	239.645.942,00
PASIVO TOTAL:	327.202.342,00
PATRIMONIO:	988.219.700,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	695.966.045,00
GASTOS DE INTERES:	0,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2021/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	829.309.971,00
ACTIVO TOTAL:	852.529.143,00
PASIVO CORRIENTE:	87.094.560,00
PASIVO TOTAL:	184.478.531,00
PATRIMONIO:	668.050.612,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	453.341.205,00
GASTOS DE INTERES:	0,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA :	2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	977.441.431
ACTIVO TOTAL:	1.006.684.249
PASIVO CORRIENTE:	321.539.754
PASIVO TOTAL:	396.539.754
PATRIMONIO:	610.144.495
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	456.472.196

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GASTOS DE INTERES: 3.542.756,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2022/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	4,10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,24
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2021/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	9,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,21
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2020/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	3,04
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,39
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	128,85

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,70
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,53

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,68
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,53

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,75
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,45

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
15	10	16	00	COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15	10	17	00	GASOIL
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	13	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25	11	15	00	EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25	11	16	00	EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO
25	11	17	00	EMBARCACIONES MILITARES
25	11	19	00	SISTEMAS Y PREMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00	MOTORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	10	19	00	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	19	00	EMBRAGUES
26	11	20	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	11	21	00	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	12	18	00	CABLE AUTOMOTRIZ
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27	13	17	00	CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBON
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00	TRASMISIONES
31	11	17	00	EXTRUSIONES EN FRÍO
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	19	00	MUELLES
31	16	21	00	ANCLAS
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31	31	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31	34	11	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	CAPACITORES
32	12	16	00	RESISTORES
32	12	17	00	COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	RESONADORES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	16	15	00	FILTROS
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41	10	46	00	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	17	15	00	EQUIPOS DE GIMNASIA
49	20	16	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
60	10	47	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60	12	10	00	ARTE
60	14	11	00	JUEGOS
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	10	16	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	10	17	00	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70	10	18	00	RECURSOS PESQUEROS
70	10	19	00	ACUICULTURA
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	16	15	00	FAUNA
70	16	16	00	FLORA
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
71	11	20	00	SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71	11	21	00	SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71	11	22	00	OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71	11	23	00	SERVICIOS SÍSMICOS
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	12	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71	12	13	00	SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71	12	14	00	SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	15	00	SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71	13	14	00	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACI

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				ÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	10	15	00	PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73	15	20	00	SERVICIOS DE LLENADO
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	12	16	00	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CANJE Y CAMBIOS
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84	13	18	00	FONDOS DE RETIRO
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	12	16	00	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	18	00	LABORATORIOS MÉDICOS
85	12	21	00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85	13	17	00	CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	13	15	00	BELLAS ARTES
86	13	17	00	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
86	13	19	00	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	16	00	SHOWS VIAJEROS
90	15	21	00	SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91	10	15	00	FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91	10	16	00	CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91	10	19	00	CONSULTORES DE MODAS
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92	12	18	00	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
92	12	19	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 903,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	22	10	15	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	27	13	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	52	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	20	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	18	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	11	15	00
84	12	16	00	84	13	16	00
84	13	18	00	85	10	15	00
85	12	16	00	85	12	18	00
85	12	21	00	85	13	17	00
86	10	18	00	86	13	17	00
86	13	19	00	90	11	16	00
90	14	16	00	90	14	17	00
90	15	21	00	93	14	19	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 405,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	41	10	32	00
41	10	42	00	41	10	49	00
41	11	36	00	47	10	15	00
56	11	16	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	10	15	00	71	10	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	78	18	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	15	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
85	10	15	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONCOSRCIO CENTENARIO 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 783,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 34,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	28	00	30	10	29	00
30	12	19	00	30	16	17	00
72	12	12	00	72	14	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EIC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 194,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	18	00	72	14	13	00
72	15	31	00	80	10	15	00
81	10	15	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALLE 121-2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 872,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 10,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	15	00
40	14	16	00	40	17	15	00
72	10	15	00	72	14	17	00
72	15	14	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 27,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 40,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SANEAMIENTO LOMITAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 180,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	27	00	30	12	18	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43	23	24	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALLE SA-13-09
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 706,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
30	12	16	00	30	12	17	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	16	00	72	14	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 143,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	24	16	00	30	26	40	00
30	26	42	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	35	00
81	10	15	00	95	13	15	00
95	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FANALCA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 84,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	72	10	29	00
81	10	15	00	95	12	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 16,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	15	16	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALLE 011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 137,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 70,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	16	16	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	18	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	15	00
72	15	26	00	72	15	29	00
81	10	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 183,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	14	15	00
81	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LABORATORIO LMAR S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 28,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	19	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ÁGUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 52,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	19	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAGMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 38,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	16	00	30	12	17	00
30	16	17	00	72	10	15	00
72	14	10	00	72	14	13	00
72	15	31	00	81	10	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALLE 2009-MUROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 252,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	24	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	15	14	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 52,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	16	00	30	16	17	00
72	10	15	00	72	14	10	00
81	10	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO VICENTE ABADÍA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 39,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	72	10	15	00
72	10	29	00	81	10	15	00
95	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALLECANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 135,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANTERAS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 4,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	14	15	00
81	15	16	00	95	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FANALCA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 47,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	16	00	30	13	17	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	18	18	00	72	10	15	00
72	15	25	00	81	10	15	00
95	12	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JOSÉ NICOLÁS ROJAS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 22,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00
95	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAUL EDUARDO FLOREZ ALFARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 6,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAUL EDUARDO FLOREZ ALFARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAUL EDUARDO FLOREZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAUL EDUARDO FLOREZ AFARO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 10,23

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALLE 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 193,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	24	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	15	14	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 257,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	16	17	00
72	12	12	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	17	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALEGRIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.625,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 80,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	18	00	25	11	17	00
25	11	19	00	25	17	27	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	12	18	00	30	24	16	00
30	26	40	00	30	26	42	00
31	16	19	00	43	23	24	00
70	17	15	00	70	17	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	35	00
76	12	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
95	12	16	00	95	13	15	00
95	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO URBANO 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 3.923,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	18	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	13	15	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	26	36	00	30	26	38	00
30	26	63	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	52	00
43	23	20	00	45	11	16	00
49	16	16	00	49	24	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	22	00	56	12	16	00
60	14	11	00	70	11	17	00
70	15	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00
95	10	18	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 114,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE S.A. E.S.P. - ACUAVALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.212,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	12	14	00	20	14	29	00
22	10	16	00	22	10	17	00
24	10	16	00	24	11	18	00
25	11	15	00	25	11	16	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	12	16	00	30	12	17	00
31	16	21	00	31	31	17	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	53	00	40	18	30	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	19	00	78	10	21	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DEL VÍAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 335,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	14	00	24	10	18	00
25	11	17	00	25	11	19	00
25	17	27	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	31	00
30	10	36	00	30	12	18	00
30	24	16	00	30	26	40	00
30	26	42	00	31	16	19	00
43	23	24	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	72	15	34	00
72	15	35	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	16	00
95	13	15	00	95	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 65,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	32	00	30	10	38	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	26	22	00
30	26	24	00	30	26	46	00
30	26	53	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
72	10	15	00	72	12	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 55,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	18	00	39	11	16	00
49	22	15	00	49	24	15	00
60	14	11	00	70	11	17	00
70	15	18	00	72	14	13	00
72	15	31	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	13	15	00
95	12	15	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 42,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	18	00	43	23	20	00
49	22	15	00	49	24	15	00
60	14	11	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	14	13	00
72	15	31	00	80	10	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
95	12	15	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 64,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	31	16	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	34	11	00	60	12	10	00
72	10	15	00	73	18	11	00
86	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE PALMIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 37,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	24	16	00	30	26	40	00
30	26	42	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	15	29	00
72	15	34	00	72	15	35	00
81	10	15	00	81	10	16	00
95	13	15	00	95	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 243,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	18	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	13	15	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	26	36	00	30	26	38	00
30	26	63	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	12	13	00	39	12	14	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	17	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
70	11	17	00	70	15	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	22	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	31	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 310,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	22	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVITA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 5.264,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	22	10	15	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
25	17	39	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	27	13	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	52	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	25	00
41	11	36	00	42	19	16	00
42	19	17	00	46	17	16	00
46	18	25	00	46	19	15	00
46	19	16	00	47	10	15	00
56	11	16	00	56	11	19	00
56	11	20	00	56	11	22	00
60	10	47	00	60	10	49	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	17	00	73	15	18	00
73	15	21	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	78	10	18	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	93	14	15	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVITA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 1.868,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	22	10	15	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
25	17	39	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	11	19	00	26	11	20	00
26	11	21	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	27	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	52	00	41	10	32	00
41	10	42	00	41	10	49	00
41	11	25	00	41	11	36	00
42	19	16	00	42	19	17	00
46	17	16	00	46	18	25	00
46	19	15	00	46	19	16	00
47	10	15	00	56	11	16	00
56	11	19	00	56	11	20	00
56	11	22	00	60	10	47	00
60	10	49	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	15	21	00
73	18	19	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	91	10	19	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVITA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 564,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	22	10	15	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	24	10	16	00
24	11	15	00	24	11	18	00
25	11	15	00	25	17	39	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	27	13	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	40	00
40	17	41	00	40	17	44	00
40	17	45	00	40	17	46	00
40	17	49	00	40	17	50	00
40	17	52	00	41	10	32	00
41	10	42	00	41	10	49	00
41	11	25	00	41	11	36	00
42	19	16	00	42	19	17	00
46	17	16	00	46	18	25	00
46	19	15	00	46	19	16	00
47	10	15	00	56	11	16	00
56	11	19	00	56	11	20	00
56	11	22	00	60	10	47	00
60	10	49	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	17	17	00	70	17	18	00
71	10	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	17	00	73	15	18	00
73	15	21	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	78	10	18	00
78	12	16	00	78	13	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	14	18	00	80	15	15	00
80	15	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CENTENARIO 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 670,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 33,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	17	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	83	10	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO ALCALÁ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 264,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 30,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	14	00	22	10	16	00
22	10	17	00	24	10	16	00
30	12	16	00	30	12	17	00
31	16	21	00	31	31	17	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	53	00	40	18	30	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	19	00	78	10	21	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	18	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 237,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	17	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	83	10	15	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 198,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	14	00	24	10	18	00
25	11	17	00	25	11	19	00
25	17	27	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	31	00
30	10	36	00	30	12	18	00
30	24	16	00	30	26	40	00
30	26	42	00	31	16	19	00
43	23	24	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	29	00	72	15	34	00
72	15	35	00	76	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	16	00
95	13	15	00	95	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MILENARIO

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 197,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	17	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	83	10	15	00
95	12	16	00	95	13	15	00
95	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LHOPI
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 110,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 90,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	31	00
77	10	17	00	77	12	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	27	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	95	12	16	00
95	12	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 86,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49	16	15	00	49	17	15	00
49	20	16	00	49	24	15	00
72	14	13	00	72	15	31	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	91	10	15	00
95	12	15	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL EDEN 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 892,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	17	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	15	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	10	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
85	10	15	00	86	10	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 153,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	16	15	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	12	16	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 120,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	16	15	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	17	00	73	15	18	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	77	10	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGECOA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 773,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 40,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	23	16	15	00
24	10	16	00	24	11	18	00
25	11	15	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	11	19	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	27	13	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	66	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	16	17	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	17	00	73	15	18	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	14	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	92	12	19	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 48,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	27	13	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	17	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	15	00	70	10	16	00
70	10	17	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	13	16	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	92	12	19	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 31,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	15	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	27	13	15	00
27	13	16	00	27	13	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	41	10	32	00
41	10	42	00	41	10	46	00
41	11	36	00	47	10	15	00
56	11	16	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	10	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	16	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
85	10	15	00	92	12	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 26,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	23	13	15	00
24	10	16	00	24	11	18	00
25	11	15	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	16	15	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
71	13	14	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 27,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	16	15	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

83	10	19	00	83	11	15	00
85	10	15	00	86	10	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 21,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	10	19	00	20	14	29	00
24	10	16	00	24	11	18	00
25	11	15	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00
30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	41	10	32	00
41	10	42	00	41	10	49	00
41	11	36	00	47	10	15	00
56	11	16	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

71	10	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	10	15	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	15	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 111,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	16	15	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	17	00	73	15	18	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
78	10	18	00	78	13	16	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVITA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 40,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00
39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	41	10	32	00
41	10	42	00	41	10	46	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
71	10	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
73	15	18	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
78	10	18	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	18	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00
80	13	18	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00
80	15	15	00	80	15	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	92	12	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DAVITA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 13,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	24	15	00	30	24	16	00
30	24	17	00	30	25	15	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	24	00
30	26	25	00	30	26	26	00
30	26	27	00	30	26	28	00
30	26	29	00	30	26	30	00
30	26	31	00	30	26	32	00
30	26	33	00	30	26	34	00
30	26	35	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	30	26	40	00
30	26	41	00	30	26	42	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
30	26	51	00	30	26	52	00
30	26	53	00	30	26	54	00
30	26	55	00	30	26	56	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	26	57	00	30	26	58	00
30	26	59	00	30	26	60	00
30	26	61	00	30	26	62	00
30	26	63	00	30	26	64	00
30	26	65	00	30	26	66	00
30	26	67	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	41	10	32	00
41	10	42	00	41	10	49	00
41	11	36	00	47	10	15	00
56	11	16	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	16	15	00
70	16	16	00	70	16	17	00
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
71	10	15	00	71	10	16	00
71	10	17	00	71	11	20	00
71	11	21	00	71	11	22	00
71	11	23	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

71	12	13	00	71	12	14	00
71	12	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	17	00	73	15	18	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	15	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	19	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00
83	10	15	00	83	10	16	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	85	10	15	00
86	10	18	00	91	10	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00
95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA CASTILLA 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: $ 321,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	10	16	00	15	10	17	00
20	14	29	00	24	10	16	00
24	11	18	00	25	11	15	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	15	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	12	18	00
27	13	15	00	27	13	16	00
27	13	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	24	15	00
30	24	16	00	30	24	17	00
30	25	15	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
30	26	22	00	30	26	23	00
30	26	24	00	30	26	25	00
30	26	26	00	30	26	27	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	32	00	30	26	33	00
30	26	34	00	30	26	35	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	42	00	30	26	43	00
30	26	44	00	30	26	45	00
30	26	46	00	30	26	47	00
30	26	48	00	30	26	49	00
30	26	50	00	30	26	51	00
30	26	52	00	30	26	53	00
30	26	54	00	30	26	55	00
30	26	56	00	30	26	57	00
30	26	58	00	30	26	59	00
30	26	60	00	30	26	61	00
30	26	62	00	30	26	63	00
30	26	64	00	30	26	65	00
30	26	66	00	30	26	67	00
31	11	17	00	32	10	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	32	15	20	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	39	11	21	00
39	11	22	00	39	11	23	00
39	11	24	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	17	00	40	16	18	00
41	10	32	00	41	10	42	00
41	10	49	00	41	11	36	00
47	10	15	00	56	11	16	00
70	10	18	00	70	10	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	71	10	15	00
71	10	16	00	71	10	17	00
71	11	20	00	71	11	21	00
71	11	22	00	71	11	23	00
71	12	10	00	71	12	11	00
71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	17	00	73	15	18	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	78	10	18	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	18	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	15	00	80	13	16	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	15	15	00
80	15	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	23	00

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	12	15	00
81	12	16	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	18	00	83	10	15	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
85	10	15	00	86	10	18	00
90	15	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	93	15	16	00
95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00
95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00
95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 68944 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 17 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 71005 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 17 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 16 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 74707 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 16 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 05 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 75854 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 05 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 79044 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 19 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 81993 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 19 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 85237 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 11 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DÍA 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 89557 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 15 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: Cali
NUMERO DEL CONTRATO: 4133.010.26.1.988-2021
FECHA DE INICIO: 2021/12/01
FECHA //
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
72103300 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 84108

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

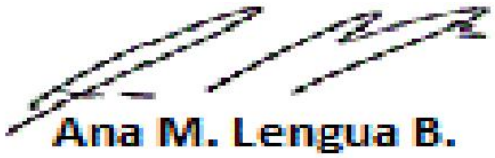
La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 9150346, Valor: $62.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08230OAVR2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Fondo Mixto
Para la Promoción del Deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión Social

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No. FM-PRADERA-04-INTERV-01-2020

FECHA CONTRATO:	5 DE OCTUBRE DE 2020
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S
NIT:	900.220.405-8
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ
CEDULA:	14.637.922
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA: 1) OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS EN CALLE 9 ENTRE SALIDA A FLORIDA Y 1 BIS, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 13, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 20 A TRANSVERSAL 7, Y DIAGONAL 2 ENTRE CARRERA 1 A 3 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 2) OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL CANAL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS LOS ALICANTES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 3) ALCANTARILLADO PARA CONTROL DE INUNDACIONES DE LAS AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CON CARRERA 13, EN PRADERA VALLE DEL CAUCA. 4) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE COLECTORES AGUAS LLUVIAS, Y SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS SECTOR LA TUPIA Y LUSITANIA, DESCOLMATACION ESTRUCTURAS SANITARIAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA. 5) DISEÑO Y AJUSTE DE TRES COLECTORES PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110-16-02-04 DE 2020".
VALOR CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($101.402.826) IVA INCLUIDO, demás impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos, así como el AIU.
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020.

Entre los suscritos a saber, **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL** con identificación tributaria No. 800.199.735-1 y Personería Jurídica 0482 de junio de 1993 del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, representado legalmente por **LYDA CAICEDO MARTÍNEZ** identificada con Cédula de ciudadanía No. 66.811.859 expedida en Cali, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S** identificado con NIT. 900.220.405-8, representado legalmente por **OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ,** identificado con la

cédula de ciudadanía No. 14.637.922 expedida en Cali (Valle), y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de interventoría, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que EL FONDO suscribió con el municipio de Pradera- Valle, el Convenio Interadministrativo No 110-16-02-04 de 2020 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para realizar obras, diseños y sus interventorías de: 1. obras de saneamiento básico cambio de redes de alcantarillado y domiciliarias en calle 9 entre salida a florida y 1 bis, calle 11 entre carreras 10 y 13, calle 12 entre carreras 20 a transversal 7, y diagonal 2 entre carrera 1 a 3 en el municipio de pradera valle del cauca. 2. obras de optimización del canal colector de aguas lluvias los alicantes en el municipio de pradera valle del cauca. 3. alcantarillado para control de inundaciones de las aguas lluvias calle 11 con carrera 13, en pradera valle del cauca. 4. limpieza y descolmatación de colectores aguas lluvias, y sumideros, construcción de cunetas sector la tupia y Lusitania, descolmatación estructuras sanitarias zona rural del municipio de pradera. 5. diseño y ajuste de tres colectores para la segunda fase del plan maestro de alcantarillado y aguas lluvias. 6. Interventoría", Siendo este el propietario de las obras a ejecutar que aquí se contratan. **2)** Que en desarrollo del convenio celebrado el Fondo Mixto requiere contratar los servicios para realizar la interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa, ambiental y social de las obras derivadas del convenio interadministrativo No 110-16-02-04 de 2020, **3)** Que en virtud del desarrollo del convenio celebrado el Fondo inicia el proceso de selección de conformidad con el procedimiento del manual interno de contratación del FONDO MIXTO. **4)** Que en desarrollo del proceso de selección se presentaron dos proponentes, resultando seleccionada la propuesta presentada por CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en los términos de la invitación **5)** Que teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato de obra que habrá de regirse por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA: 1) OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS EN CALLE 9 ENTRE SALIDA A FLORIDA Y 1 BIS, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 13, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 20 A TRANSVERSAL 7, Y DIAGONAL 2 ENTRE CARRERA 1 A 3 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 2) OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL CANAL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS LOS ALICANTES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 3) ALCANTARILLADO PARA CONTROL DE INUNDACIONES DE LAS AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CON CARRERA 13, EN PRADERA VALLE DEL CAUCA. 4) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE COLECTORES AGUAS LLUVIAS, Y SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS SECTOR LA TUPIA Y LUSITANIA, DESCOLMATACION ESTRUCTURAS SANITARIAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA. 5) DISEÑO Y AJUSTE DE TRES COLECTORES PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110-16-02-04 DE 2020". CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del contrato se realizará de conformidad con las especificaciones contenidas en los Anexos Técnicos, y especificaciones técnicas de cada una de las obras objeto de interventoría y que son suministrados por el municipio de Pradera- Valle, el cual hace parte del

presente contrato. **CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio profesional, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de las reglas de participación del proceso de selección y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el INTERVENTOR contrae las siguientes obligaciones. **3.1 Obligaciones de Carácter General:** Corresponderá al interventor controlar, exigir y verificar la ejecución de las obras. Para el manejo técnico, administrativo y presupuestal, aplicará la organización, procedimientos y metodología del FONDO MIXTO, referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan. Adicionalmente, cumplirá las siguientes obligaciones generales: **a)** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si le aplican: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar. **b)** Asumir a través de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando corresponda indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. **c)** Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto. **d)** Constituir la garantía del contrato y mantenerla vigente durante el plazo de este y el término de liquidación. **e)** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **f)** cumplir con el personal y especificaciones técnicas exigidos en el formulario de invitación. **3.2 Obligaciones de Carácter Administrativo**: Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes: **a.** Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la ejecución del contrato. **b.** Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los acuerdos que se suscriban para la ejecución de las obras objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor del FONDO MIXTO. La interventoría deberá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, que no cumplan con los requisitos exigidos. **c.** Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista de obra tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley. **d.** Observar el seguimiento y desempeño del personal de obra. **e.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las obligaciones correspondientes a la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019,

expedida por el Ministerio del Trabajo. Para el efecto deberá asegurar que el personal de obra y de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial, entre otras, necesarios para la ejecución de las actividades. **f.** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del FONDO MIXTO y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan llegar a afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato de interventoría y a la subdirección técnica del FONDO MIXTO y recomendar a su vez las actuaciones a que haya lugar. **g.** Consultar a través del supervisor del FONDO MIXTO, las inquietudes de orden legal que se presenten con relación con la ejecución del contrato de interventoría. **h.** Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento de las obligaciones convenidas con el contratista en cada uno de los frentes de trabajo. **i.** Realizar reuniones con el contratista de la obra objeto de interventoría, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este. En todo caso podrá solicitar estas reuniones cunado a su criterio se requieran para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de vigilancia. **j.** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del Contrato de interventoría, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. **k.** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución de los contratos con los que se desarrollarán los proyectos y ejecutarán las obras por frente de trabajo, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación de los contratos, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el FONDO MIXTO para efectos de las actas de liquidación. **l.** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones del FONDO MIXTO, relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría, elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. **m.** Informar y Tramitar oportunamente ante el FONDO, las solicitudes de aplicación de sanciones y requerimientos al contratista de obra, cuando existan situaciones y/o causas de incumplimiento del vigilado. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones deberá requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. En todo caso el interventor mantendrá informado al FONDO de toda situación que afecte el buen desarrollo del contrato de obra. **n.** Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista de obra para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al FONDO MIXTO, la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **o.** Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones convenidas, informar al FONDO MIXTO por escrito cuando el contratista de obra incumpla las obligaciones y de resultar pertinente, avisar a la aseguradora. **p.** Revisar y aprobar los Informes solicitados al contratista de obra. **q.** Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del FONDO MIXTO, un resumen de la vigencia del contrato y pólizas del contratista de obra, que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato. **r.** Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión del FONDO MIXTO, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista de obra,

las cuales deben enmarcarse en los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa. **s.** Presentar informes semanales, mensuales y finales de la ejecución de actividades por cada frente de trabajo, así: **I. Cronograma**: presentar un cronograma de actividades. **II. Informe semanal**: La interventoría presentará semanalmente al FONDO MIXTO, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas durante ese período. Estos se deberán allegar oportunamente en medio magnético (escaneado con firmas originales) al correo que proporcione el FONDO MIXTO para tal fin, y en medio físico como anexo en el informe mensual, con corte a sábado se enviarán a más tardar los martes de cada semana durante el periodo de ejecución de cada frente de trabajo al FONDO MIXTO para su revisión y respectiva aprobación. **III. Informe mensual:** La interventoría presentará mensualmente un informe conforme al manual de interventoría del FONDO MIXTO. La interventoría presentará en el informe mensual elaborado de acuerdo con el manual de interventoría diseñado por el FONDO MIXTO para tal fin, dentro de los cinco días calendario siguientes al vencimiento de cada mes, en medio magnético y físico radicado en el FONDO MIXTO, si así se requiere, previo cumplimiento de todos los requisitos contenidos en lista de chequeo que proporciona al FONDO MIXTO para el caso. IV **Informe técnico:** Cuando el FONDO MIXTO lo requiera o según la periodicidad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. **V. Informe final:** La interventoría entregará al FONDO MIXTO, al terminar los trabajos, un informe final, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, según el manual de interventoría del FONDO MIXTO. **PARÁGRAFO 1:** Especialmente **EL CONTRATISTA** se obliga a: **a)** Desarrollar el objeto el presente contrato; **b)** Constituir las garantías señaladas en la Cláusula Décima primera del presente contrato, dentro de los términos establecidos; **c)** realizar el cierre técnico, jurídico y financiero del contrato de obra y prestar el acompañamiento necesario al CONTRATANTE; **d)** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las exigencias de la ley en lo referente a interventoría de obra pública, especialmente las disposiciones consagradas en la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. **e)** cumplir con el manual de interventoría del FONDO MIXTO. **f)** Implementación y cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID19. **g)** _Realizar el seguimiento y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y correcta ejecución de los contratistas de las obras objeto de la Interventoría contratada. **CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Constituyen deberes generales del **CONTRATANTE**, para efectos del presente contrato: **a) EL CONTRATANTE** debe ejercer el respectivo Control del cumplimiento del servicio objeto del presente contrato; **b)** Revisar y aprobar el Plan de ejecución o Cronograma de las obras. **c EL CONTRATISTA** no podrá perseguir bienes o ingresos del **FONDO MIXTO** distintos a los previstos, es decir, el valor monetario que el FONDO MIXTO se compromete a pagar queda sujeto a los desembolsos que efectué el Municipio de Pradera - Valle bajo el convenio interadministrativo No 110-16-02-04 de 2020, hasta por un valor **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($101.402.826) IVA incluido,** demás impuestos, tasas y contribuciones que le apliquen, costos directos e indirectos y todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. **CLAUSULA QUINTA- FECHA DE INICIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN: EL**

CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la fecha de firma del Acta de inicio y a terminarlo a satisfacción del FONDO MIXTO hasta el 31 de diciembre del 2020. **PARÁGRAFO: 1) PRESENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:** Atendiendo lo consagrado por los distintos Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, para dar inicio a la ejecución de este contrato el **CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE**, el plan de aplicación del protocolo sanitario para las obras (PAPSO), conforme a los lineamientos dictados por el ministerio de salud y protección social mediante circular conjunta 003 del 8 de abril del 2020 por medio de la cual se dictan "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19", Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que el Gobierno Nacional y Territorial expidan con ocasión de la emergencia sanitaria. **2) APROBACIÓN PROTOCOLO**: La aprobación de este protocolo deberá ser aprobado por el supervisor designado por el FONDO para el seguimiento y vigilancia del presente contrato. **3) IMPLEMENTACIÓN**: La implementación de este PAPSO será requisito previo de obligatorio cumplimiento para iniciar la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** hacen parte integral del presente contrato: **6.1** La información técnica suministrada al **CONTRATISTA,** que declara conocer. **6.2** La inscripción en el POOL DE ALIADOS. **6.3** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y adjudicada por el **FONDO**. **6.4** Los estudios y diseños que aprobara, revisarán o ejecutará el **CONTRATISTA** como parte del alcance de los trabajos de este contrato. **6.5** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes, durante la ejecución de las obras. **6.6** Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban entre **EL CONTRATANTE** Y **EL CONTRATISTA**. **6.7** El programa de obra detallado, presentado por **EL CONTRATISTA** y aprobado por **LA INTERVENTORÍA**. **6.8**. Las especificaciones técnicas de construcción que **EL CONTRATISTA** declara conocer. **6.9.** Las garantías a que se refiere la Cláusula Decima Primera de este contrato. **6.10**. El protocolo de bioseguridad obligatorio. **CLAUSULA SÉPTIMA- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos administrativos y fiscales, el valor base del presente contrato se estipula en la suma **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($101.402.826) IVA Incluido.** El valor del contrato se discrimina de conformidad con la propuesta adjudicada y que hace parte integral de este contrato. **7.1**. Las cifras anteriores incluyen todos los impuestos que **EL CONTRATISTA** debe pagar en relación con el presente contrato y su desarrollo. También están cubiertos la totalidad de los costos directos, indirectos, sueldos, salarios, honorarios, gastos de administración, impuestos y retenciones a que haya lugar, timbres, equipos (si aplica), elementos menores, fabricación, mano de obra, transportes, pruebas requeridas, montajes, dirección técnica y administrativa, campamentos, gastos generales, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo o gasto que se requiera para ejecutar el objeto del contrato y demás gastos de cualquier índole que se generen en la ejecución del contrato. Los demás descuentos que el Municipio de Pradera – Valle, llegue a deducir en cada uno de los desembolsos, les serán trasladados al **CONTRATISTA PARÁGRAFO:** El presente valor del contrato esta discriminado conforme a la oferta económica adjudicada que hace parte integral de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA- FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pagará de la siguiente manera: **8.1** Un primer pago por concepto de pago

anticipado, correspondiente al 50% del valor del contrato es decir la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 50.701.413)** a la suscripción del acta de Inicio por las partes, plan de trabajo y cronograma de obra aprobado por el supervisor designado por el Fondo Mixto. **8.2** El 50% correspondiente a la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($50.701.413),** se pagará mediante Actas Parciales de avance, previa entrega del informe de avance de interventoría recibido a satisfacción y aprobación por parte del supervisor designado por el FONDO. Para cada uno de los pagos se requerirá la presentación de los siguientes documentos: A) Factura o cuenta de cobro si no está obligado a presentar factura. B) Certificación de recibo a satisfacción por parte supervisor del contrato; C) Constancia de pago al día de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales D) certificación de pagos parafiscales, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo por con los respectivos pagos del SENA, ICBF y cajas de compensación mes vigente, si aplica. **8.3 REPORTE PARA PAGO:** El CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO a efectuar los pagos mediante consignación o transferencia a su cuenta de ahorros o corriente, la cual indicará expresamente en cada factura o cuenta de cobro. El CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO a efectuar los pagos mediante consignación o transferencia a su cuenta de ahorros o corriente, la cual indicará expresamente en cada factura o cuenta de cobro. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos al contratista se harán de acuerdo con los desembolsos de los recursos que el Municipio de Pradera - Valle realice al FONDO MIXTO Por lo anterior, EL FONDO MIXTO en calidad de CONTRATANTE estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dinero no desembolsados por el Municipio De Pradera - Valle. PARÁGRAFO 2: Conforme el compromiso estipulado en el registro de inscripción al Pool de Aliados, del monto total del presente contrato, el Fondo Mixto descontará el 5% IVA incluido, por concepto de Gerencia del proyecto. Para el efecto el contratista autoriza desde este documento al FONDO para que descuente el valor por este **PARÁGRAFO 3:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1635 de 2016 y la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN, el CONTRATISTA para el cobro de cada uno de los pagos, deberá emitir factura electrónica (si le aplica). **CLAUSULA NOVENA- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni traspasar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, a menos que haya obtenido previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, la cual podrá reservarse las razones para dar o negar su consentimiento, pero **EL CONTRATANTE** podrá cederlo a terceros sin enajenar sus derechos sobre la interventoría, con la sola obligación de notificar al interventor sobre el hecho de la cesión. **CLAUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** por medio de aviso escrito a **EL CONTRATISTA** podrá suspender temporalmente este contrato, o darlo por terminado en cualquier momento por falta de fondos o por cualquier otra causa que a su juicio haga necesaria tal determinación. Para tal efecto **EL CONTRATANTE** notificará **AL CONTRATISTA** con quince (15) días de anticipación. En estos casos **EL CONTRATISTA** renuncia a cobrar perjuicios e indemnizaciones, pero tendrá derecho a que se liquiden los honorarios causados hasta la fecha de aviso correspondiente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, dentro de los dos días hábiles al perfeccionamiento de este contrato, se obliga a constituir a su costo y cuyos

beneficiarios serán EL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE Y FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, las garantías y a tomar los seguros conforme a lo indicado en la presente cláusula. Estas garantías y seguros deberán ser otorgadas por entidades legalmente establecidas en Colombia o mediante garantías bancarias, cuya póliza matriz se encuentra debidamente aprobada por la Superintendencia financiera y cuyos anexos aprobará **EL FONDO MIXTO**, si reúnen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin, que amparará los riesgos que se describen a continuación: **a) Póliza de garantía de cumplimiento del contrato**, Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y demás sanciones que se le impongan durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la póliza de cumplimiento por una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, póliza con una vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más. **b) Póliza de Garantía de Pago anticipado: EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza del anticipo que cubra el 100% del valor del pago anticipado, con una cobertura igual a la vigencia del contrato. **c) Póliza de garantía de calidad del servicio**, Para cubrir los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, el contratista deberá constituir una póliza de calidad del servicio por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, con vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la terminación del contrato; **d) Póliza de garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del Contrato**, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA vaya a utilizar para la ejecución del contrato, se obliga a constituir una póliza que cubra los riesgos relacionados con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal contratado o vinculado a la ejecución del contrato, por el DIEZ por ciento (10%) del valor contratado. Esta póliza deberá tener una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más; **e) Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual,** Con objeto de protegerse contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño contra la propiedad, que pueda surgir por causa de la obra ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir al CONTRATANTE con ocasión de las actuaciones, hechos y omisiones del CONTRATISTA. Deberá mantener una Póliza de Seguros por tales conceptos por una cuantía equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 1- APROBACIÓN DE GARANTÍAS:** la revisión y aprobación de las garantías será realizada por el FONDO MIXTO. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA: EL CONTRATISTA** colaborará con el contratista de obra con miras a la correcta ejecución del contrato de obra en todas o cualquiera de sus partes, también deberá revisar los planos generales con la frecuencia que ésta lo requiera para mantener un contacto permanente con el desarrollo de las actividades, de manera que él juzgue técnicamente conveniente y correcta para proteger los intereses del **FONDO MIXTO**. las funciones generales de la Interventoría son: **a)** Revisión y aprobación mediante la suscripción del acta de verificación de estudios y diseños (planos arquitectónicos, estructurales, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma) y visitar e inspeccionar el sitio donde se construirá el proyecto en compañía del contratista de obra, para

efectuar las evaluaciones necesarias durante el proceso de pre construcción; el informe resultante será presentado por escrito al **FONDO MIXTO** y deberá describir con claridad las condiciones e identificar dificultades con el fin de que la oferta técnica del contratista garantice la ejecución total y la óptima calidad de los trabajos requeridos, luego de realizado dicho proceso se podrá solicitar y aprobar toda la documentación requerida para la tramitación del anticipo; **b)** Verificar que el contrato y pólizas de seguro se haya firmado y perfeccionado oportunamente; **c)** Preparar con el contratista de obra las actas generales y de pago de anticipos, actas parciales y final de acuerdo al formato entregado por el **FONDO MIXTO**. Propender por la entrega oportuna de la información, documentos y cualquiera otra que contribuya al éxito en la ejecución de la obra, así mismo para el caso de materiales que se le haya ofrecido al CONTRATISTA; **d)** Exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas, la toma de ensayos, densidades y pruebas técnicas, certificados de caracterización de materiales empleados y diseño de mezclas en todas o cualquiera de sus partes, calibración de equipos utilizados, que son necesarios para desarrollar una buena calidad en la obra; se entiende que el recibo final de la obra, estará condicionada a los resultados satisfactorios de tales pruebas y la aprobación del interventor técnico, de acuerdo con los términos de referencia y/o las normas de construcción vigentes; **e)** Asistir al o los comité(s) de obra convocado por la auditoría técnica, con el fin de informar acerca de todos los aspectos relacionados con temas de CALIDAD y su aplicación en obra, entre otros inherentes al contrato vigilado.; **f)** Revisión y visto bueno, de las actas de pago del contratista de obra con sus soportes en memorias gráficas y de cálculo, bitácora y resultados de los Estudios técnicos que haya requerido; **g)** Verificar en asocio con el contratista de obra las mediciones para la elaboración de las memorias gráficas y de cantidades de obra ejecutadas soportadas con planos con registro fotográfico en el formato que entrega **EL FONDO MIXTO, h)** Practicar la diaria y permanente inspección de las obras contratadas; **i)** Aceptar o rechazar los trabajos o materiales, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las condiciones exigidas en los documentos del contrato, en las especificaciones técnicas o en las normas de construcción vigentes; **j)** Ordenar que se rehagan las obras que se consideren defectuosas; **k)** Supervisar construcciones vigentes; **l)** Estudiar, recomendar y solicitar aprobación acerca de los cambios sustanciales en los planos o en las especificaciones técnicas, mayores cantidades y/o nuevas actividades, modificaciones sustanciales de los estudios originales, así como las variaciones en los ítems y los análisis de precios unitarios adicionales, que sean necesarios o convenientes con la debida sustentación y soportes para presentarlos a consideración del FONDO MIXTO y SUPERVISOR DEL CONVENIO; **m)** Elaborar el informe mensual de la obra de acuerdo al formato entregado por el **FONDO MIXTO**, adjuntando las copias actualizadas de la bitácora y resultados de estudios realizados; En todo caso el contratista se obliga a suministrar todos los informes que el FONDO solicite dentro de la ejecución del contrato de obra y/o del contrato de interventoría. **n)** Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones y en lo posible referirlos al diseñador; **o)** vigilar que al contratista cumpla con sus obligaciones laborales para lo cual podrá revisar las planillas de afiliación de todos los trabajadores del contratista de obra a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales; **p)** Solicitar y exigir al contratista la capacitación para trabajo en altura, examen de ruidos, pruebas de alcoholemia, uso

permanente de la seguridad industrial, según las actividades que desarrolle cada trabajador en la obra; **q)** Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en los planos o en las especificaciones y presentarlas a consideración del Supervisor; **r)** Durante el desarrollo de la obra, es también su responsabilidad velar por todas las demás atribuciones del **FONDO MIXTO**, que en el contrato y los anexos que correspondan directamente a las exigencias de interventoría técnica para el buen desarrollo de la obra; **s)** Vigilar el buen uso y conservación de los equipos de propiedad del **FONDO MIXTO**, que eventualmente estén al servicio de **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato; **t)** Solicitar el retiro o cambio de personal, cuando a juicio lo considere inconveniente para el cumplimiento del objeto contratado; **u)** Solicitar y aprobar por escrito los manuales necesarios para el buen uso y mantenimiento del escenario después de la entrega final de obra; **v)** Registrar en bitácora el desarrollo de actividades diarias, estado del clima y posibles cambios que requiera la obra; **w)** Coordinar en asocio con el contratista de obra el desarrollo adecuado del proceso administrativo y revisión; **x)** Ninguna orden de la interventoría podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el **CONTRATISTA** entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales se deben enmarcar dentro de los términos y objetivos del contrato. Es obligatoria la consignación de las observaciones en bitácora, así como efectuar copias semanales de la misma en prevención de su pérdida, ya que constituye prueba del control de los contratos de INTERVENTORÍA Y DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES; **y)** Elaborar las actas de terminación y recibido final del contrato dentro del plazo establecido y la aprobación de todos los requerimientos para la liquidación final de la obra. **12.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR.** El Interventor tendrá frente al contratista de obra los atributos, facultades y potestades que le conceden en el presente Contrato. El Interventor está autorizado para: (i) impartir instrucciones y órdenes al contratista de obra sobre aspectos regulados en este Contrato, sus anexos y Apéndices los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista; (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato civil de obra, la cual deberá ser suministrada por el contratista dentro de los seis (6) Días Hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del contratista de obra. Cuando existan diferencias entre el Interventor y el contratista de obra, éstas serán dirimidas, en principio, por el FONDO MIXTO o el funcionario a quien este designe. Para ello, tanto el Interventor como el contratista de obra enviarán dentro de los cinco (5) Días siguientes a que se suscite la controversia, sendos documentos en los cuales expresen el contenido de la discrepancia y las razones de su posición. El FONDO MIXTO o el funcionario que sea designado, definirá el punto en un plazo máximo de treinta (30) Días, salvo cuando el contenido de la controversia exija un término superior, el cual, en todo caso, será comunicado por el FONDO MIXTO al Interventor y al contratista de obra. Sin embargo, si el dictamen del FONDO MIXTO no es aceptable para el contratista de obra se deberá acudir al Amigable Componedor para una decisión definitiva y obligatoria para las partes. El Interventor ejercerá el control técnico, jurídico y administrativo del Contrato y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: **a)** revisar y certificar la calidad y cantidad de las obras efectivamente realizadas y rechazar y exigir la corrección y el reemplazo en el caso de que no cumplan

cualquiera de las especificaciones determinadas en el contrato de obra y sus anexos. **b)** Vigilar y controlar que el contratista de obra cumpla con las Labores Ambientales y de Gestión Social y en general los criterios y procedimientos de manejo y mitigación del impacto ambiental y social, de conformidad con lo previsto en este Contrato y en la legislación vigente. **c)** Vigilar que se cumpla con los criterios y procedimientos de mitigación del impacto sobre el tráfico automotor, con los requisitos de señalización de las obras y de los desvíos necesarios, con los requerimientos sobre información al público de los trabajos, etc., de acuerdo con lo previsto en el Contrato de obra. **d)** Suscribir juntamente con el contratista de obra y el FONDO MIXTO el Acta de Iniciación. **e)** Suscribir juntamente con el contratista de obra y el FONDO MIXTO las Actas Mensuales de Verificación y comprobar que las remuneraciones y los descuentos que en ellas se prevean correspondan a lo previsto en el Contrato de obra. **f)** Suscribir juntamente con el contratista de obra y el FONDO MIXTO las demás actas que sean necesarias durante la ejecución del Contrato. **g)** Identificar los daños, afectaciones, etc., que se presenten en el Proyecto, que no hayan sido advertidos por el contratista de obra y que estén incluidos dentro del alcance del objeto del Contrato de obra, comunicándole tal hecho por escrito al contratista de obra y verificar que el tiempo de respuesta de éste, para atender y ejecutar las labores necesarias, no exceda de los plazos previstos para tales efectos en el Contrato de obra. **h)** Vigilar el cumplimiento de los plazos de las diferentes actividades a cargo del contratista de obra, así como la vigencia y el valor de las garantías otorgadas por éste, a fin de que se sujeten a lo pactado en el Contrato. **i)** Verificar si han ocurrido hechos constitutivos de incumplimiento de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Contrato y adelantar el procedimiento para derivar las consecuencias en él previstas. **j)** En general, vigilar la gestión del contratista de obra y del FONDO MIXTO hasta la culminación del Contrato y participar en la liquidación de este. **k)** Acompañar y apoyar al FONDO MIXTO cuando sea necesario acudir al Amigable Componedor o al Tribunal de Arbitramento para dirimir las diferencias que se presenten con el contratista de obrar, en desarrollo del Contrato de obra. **l)** Colaborar con el contratista de obra en la búsqueda de los medios que permitan la obtención del resultado previsto en el contrato de obra dentro del menor plazo posible. En todo caso, la responsabilidad por la obtención de los resultados previstos en el contrato de obra será del contratista de obra y la adopción o rechazo de las sugerencias del Interventor serán de su entera responsabilidad. **m)** vigilar y verificar el cumplimiento de la implementación de las normas de seguridad y salud en el trabajo. **n)** vigilar y verificar el cumplimiento de implementación del protocolo de bioseguridad por parte del contratista de obra. **12.2 LIMITACIONES DEL INTERVENTOR.** El Interventor no podrá exonerar al CONTRATISTA de sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización expresa y escrita del FONDO MIXTO. Todas las comunicaciones y órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito, numeradas en forma consecutiva y con su respectivo sello de recibido. De manera general y complementaria el Interventor tendrá igualmente las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar con **EL CONTRATISTA** con miras a la correcta ejecución del contrato; **b)** Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado oportunamente y que se hayan cumplido los requisitos para proceder a su ejecución, **c)** Exigir el cumplimiento del Contrato y de sus especificaciones en todas o cualquiera de sus partes, **d)** Atender las inquietudes de orden técnico y/o administrativo que plantee el **CONTRATISTA** con

relación al contrato, **e)** Aprobar los informes de avance, las actas y prórrogas que solicite el **CONTRATISTA**, con la debida sustentación y el lleno de los requisitos, **f)** Practicar la diaria y permanente inspección de las obras contratadas, **g)** aceptar o rechazar los trabajos o materiales, previo el examen y el análisis que sea del caso, conforme a las condiciones exigidas en los documentos del contrato, en las especificaciones técnicas o en las normas de construcción vigentes, **h)** Ordenar que se rehagan las obras que se consideren defectuosas, **i)** verificar la afiliación de todos los trabajadores del **CONTRATISTA** a los sistemas de Salud, Pensión, y Riesgos Laborales, **j)** Efectuar comités de evaluación periódicos a los que deberá asistir el **CONTRATISTA** o la persona o personas que él designe, esta reunión se realizará en las oficinas del **CONTRATANTE**, **k)** Efectuar informes mensuales de la ejecución del contrato para el **CONTRATANTE**, **l)** Supervisar permanentemente el avance de los trabajos para garantizar la calidad final de los mismos y el logro cabal del objeto del contrato, **m)** Solicitar el retiro o cambio de personal, cuando a su juicio lo considere inconveniente para el cumplimiento del objeto contratado, **n)** Todas las demás atribuciones del **CONTRATANTE**, que en el Contrato y sus anexos se contemplen y correspondan directamente a la interventoría. **PARÁGRAFO 1:** El control de calidad de los materiales, el equipo, la mano de obra, las vigencias de las pólizas serán funciones del INTERVENTOR supervisar los ensayos y pruebas en desarrollo del contrato. Las exigencias impartidas por el INTERVENTOR son de obligatorio cumplimiento para **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 2:** La obra será sometida a todas las pruebas que EL INTERVENTOR estime necesarias y se entiende que el recibo final de la misma está condicionado a los resultados satisfactorios de tales pruebas, de acuerdo con los términos de referencia y/o las normas de construcción vigentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA- EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Cuando se presente el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula décima segunda del presente contrato o cuando ocurriese uno cualquiera de los siguientes eventos, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha incumplido las obligaciones asumidas en el presente contrato, salvo que sea causado por un evento de fuerza mayor o caso fortuito; **a)** si **EL CONTRATISTA** no entrega los informes requeridos en los formatos asignados por **EL FONDO MIXTO**, en las fechas estipuladas incluidas las actas parciales, memorias de cálculo y prórrogas o extensiones de plazo a que hubiese lugar o no actúa el control de calidad de los estudios técnicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en este contrato, o no asiste a las reuniones quincenales; **b)** si **EL CONTRATISTA** no constituye, verifica y actualiza oportunamente las pólizas requeridas en el contrato o no paga en tiempo las primas de las pólizas de seguros o garantías bancarias que está obligado a constituir o actualizar; **c)** Si **EL CONTRATISTA** deja de cumplir o viola cualquier disposición de este contrato y ese incumplimiento o violación no es remediable o, siéndolo, sigue sin remediar por un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que EL FONDO MIXTO dirija comunicación escrita al respecto. **d)** En particular, habrá incumplimiento del **CONTRATISTA** en los siguientes casos: **1)** Porque **EL CONTRATISTA** omite dar oportunamente los informes que se encuentre obligado a rendir, **2)** Por desconocer las instrucciones del **FONDO MIXTO** sobre la forma y oportunidad de las **ACCIONES DE CONTROL** a ejecutar durante el desarrollo del proyecto. 3) Cuando se supere el 5% en valor correspondiente a las multas diarias aplicadas. **d)** Por el incumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial, y el

Protocolo de bioseguridad para prevención del ACOVID 19. **DECIMA CUARTA - VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato será la correspondiente al plazo de ejecución más el plazo de liquidación. EL CONTRATISTA y el contratante suscribirán acta de terminación del contrato al término del plazo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato. **DECIMA QUINTA- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN INDEMNIZACIONES:** El contrato terminará sin lugar a indemnizaciones unilaterales o recíprocas en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo; **b)** En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito; **c)** en el evento que las autoridades competentes, ordenen la suspensión temporal de las actividades; **d)** la perdida de la libertad de **EL CONTRATISTA. DECIMA SEXTA- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: a)** Si la terminación anticipada obedeciere a incumplimiento de EL CONTRATISTA, este deberá pagar al FONDO MIXTO el valor estipulado en la cláusula penal, sin perjuicio de las acciones legales por parte del **FONDO MIXTO** contra **EL CONTRATISTA** para obtener la plena indemnización de los perjuicios derivados el incumplimiento; b) La terminación anticipada por decisión unilateral del **FONDO MIXTO** se regirá por lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2056 del Código Civil Colombiano, es decir se reembolsarán a **EL CONTRATISTA** los honorarios de los trabajos realizados que corresponda a la proporción de la consultoría que hubiere ejecutado; **c)** En caso de terminación por mutuo acuerdo no habrá lugar a indemnizaciones recíprocas; **d)** En el evento de caso fortuito o fuerza mayor o de que las autoridades competentes ordenen la suspensión temporal de las actividades, se cancelará el valor de los honorarios causados hasta el momento de la liquidación anticipada, en el porcentaje que se deduce acordado en el presente contrato. Lo anterior no conllevará a pagos adicionales por parte del **FONDO MIXTO. PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los hechos o circunstancias que dieron origen a las causales de terminación anticipada mencionadas en el literal "d)" de la cláusula anterior, cesaren en el término de treinta (30) días calendario, las partes acuerdan que reiniciarán la ejecución de la interventoría bajo las mismas condiciones contractuales pactadas en este documento. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- LIQUIDACIÓN:** La liquidación de este contrato procederá de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del acta de recibo y terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA, EL FONDO MIXTO** podrá imponer éste mediante Resolución Motivada, multas sucesivas diarias del 0.5% del valor estimado del contrato, sin perjuicio de la declaración de caducidad, por mora en los plazos del programa de interventoría o en la entrega, hasta alcanzar un máximo del cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato. **PARÁGRAFO:** Los valores correspondientes a multas y cláusula penal, se deducirán de cualquier pago a favor de **EL CONTRATISTA** o con cargo a las garantías de que trata la cláusula decima primera. **CLAUSULA DECIMA NOVENA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de terminación forzosa anticipada del contrato por hechos imputables al **CONTRATISTA**, este pagará al **FONDO MIXTO** a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago inicial de los perjuicios que se le causen al **FONDO MIXTO**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **FONDO MIXTO** a tomar directamente el valor de la pena de cualquier suma que éste le adeuda o de la garantía de cumplimiento y reconoce desde ahora el mérito ejecutivo de esta obligación. Todo

lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA- INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: EL CONTRATISTA** realizará el presente contrato por sus propios medios y con autonomía técnica y directiva, en consecuencia, no existe vínculo laboral entre **EL FONDO MIXTO** y el personal que **EL CONTRATISTA** utilice en la ejecución del presente **CONTRATO** y por tanto **EL FONDO MIXTO** tan solo pagará las sumas expresamente pactadas. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá mantener al **CONTRATANTE**, indemne y libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra ellos y los demás mencionados, por causa de acciones u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, o sus agentes o empleados, durante o posteriormente a la ejecución de las obras materia del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** En caso de presentarse alguna reclamación contra **EL CONTRATANTE** por cualquier motivo que provenga de la ejecución de este contrato, **EL CONTRATISTA** debe atenderlo, resolverlo y cubrir los costos de este. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- CLAUSULA COMPROMISORIA:** Cualquier diferencia relacionada con la ejecución de este Contrato, asociada con aspectos técnicos de ingeniería, y/o con aspectos financieros y/o contables, y –en cualquier caso– cuando lo prevea de manera expresa este Contrato, será resuelta a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley 1563 de 2012, o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, por el Amigable Componedor, siempre y cuando las partes de este Contrato no puedan por sí mismas resolver las controversias o conflictos que se presenten durante toda la ejecución de este Contrato. **22.1 Elección y Facultades del Amigable Componedor**. Para los efectos del presente Contrato, el Amigable Componedor estará compuesto por una persona natural o jurídica, experta en la materia objeto de la controversia, seleccionada de mutuo acuerdo por las partes. Los honorarios y costas de la conciliación serán asumidos por montos iguales por las partes y se sujetarán a las tarifas del centro de conciliación o en su defecto la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL CONTRATISTA** se encuentra obligado a **1.** Diseñar e implementar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SS) con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, **2.** Asignar personal calificado y certificado para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dando cumplimiento a los requisitos mínimos: licencia en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, experiencia, certificaciones; lo anterior de acuerdo a nivel de riesgo de la obra, número de trabajadores y actividades de alto riesgo a desarrollar, contando con una vinculación permanente. **3.** Presentar al inicio de la obra a la interventoría el plan de trabajo establecido del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual deberá ser avalado por el profesional de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría y previo entregado al fondo mixto. **4.**Todo el personal que emplee el contratista para la ejecución del objeto contractual, incluido el titular del contrato, deberá estar afiliado desde el mismo día del inicio de las obras, al Sistema General de seguridad social en salud (Salud, pensiones, Riegos laborales), sobre el salario real devengado, teniendo en

cuenta la normatividad que rige la materia, **5.** Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. **6.** Cuidar la salud de trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes de la obra, implementado las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo **7.** Reportar dentro de los informes establecidos en el presente contrato los avances y actividades desarrollados del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, así como los indicadores de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y su plan de acción, **8.** Si el contratista, subcontrata para realizar actividades propias del objeto contractual. El contratista deberá hacer cumplir todos los requerimientos establecidos por la ley en materia de seguridad y salud en el trabajo al sub-contratista. Puesto que, para el fondo mixto, el contratista es el directo responsable de los requerimientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo, **9.** El contratista deberá colocar y suministrar todas las señalizaciones de seguridad preventivas e informativas que dispongan las autoridades locales y la interventoría de acuerdo con la ubicación y clase de la obra, así mismo se obliga a efectuar los trabajos en coordinación con otros contratistas sin que esto implique variación alguna en el valor y en el plazo del contrato, **10.** EL contratista se obliga al cumplimiento de la normatividad legal vigente de las normas de seguridad en el trabajo, es decir todas las tareas que desempeñe el personal vinculado a la obra y que implique riesgo, deberán contar con la aprobación y vigilancia del profesional de SST. **11.** Cumplir con las medidas de bioseguridad con respecto a el control y la mitigación de la pandemia por coronavirus - Covid 19. **12.** Presentar al inicio de la obra protocolo de bioseguridad y plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra - PAPSO y hacer cumplimiento de este. **PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA** deberá entregar al FONDO MIXTO fotocopia de la última autoliquidación mensual de aportes a una ARL de todo el personal asignado a la obra, en la forma como lo exige la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo durante todo el tiempo de la vigencia de este contrato. **PARAGRAFO 2:** EL contratista se obliga al cumplimiento de la normatividad legal vigente de las normas de seguridad en el trabajo, es decir todas las tareas que desempeñe el personal vinculado a la obra y que implique riesgo, deberán contar con la aprobación y vigilancia del profesional del SST. **PARAGRAFO 3:** El contratista se obliga al cumplimiento, implementación y control del **PRESENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:** Atendiendo lo consagrado por los distintos Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, para iniciar la ejecución de este contrato el **CONTRATISTA** deberá implementarlos. Para iniciar la ejecución de este contrato el **CONTRATISTA** deberá presentar al **CONTRATANTE**, el plan de aplicación del protocolo sanitario para las obras (PAPSO), conforme a los lineamientos dictados por el ministerio de salud y protección social mediante circular conjunta 003 del 8 de abril del 2020 por medio de la cual se dictan "MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19" Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que el Gobierno Nacional y Territorial expidan con ocasión de la emergencia sanitaria. **PARAGRAFO 4**: En caso de presentarse el no cumplimiento de cualquiera de las normas de seguridad en el trabajo y/o de bioseguridad ordenadas para la prevención del COVID19, el FONDO conminara al contratista para su cumplimiento imponiendo las sanciones

determinadas en la Cláusula Décima tercera de este contrato. La reiteración por parte del contratista de no acatar las normas de bioseguridad, de conformidad con el o los INFORME (S) del INTERVENTOR, el FONDO podrá declarar el incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, garantizando el derecho de defensa. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, se sujeta a las normas del Código Civil y no genera vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni entre el personal subordinado a este último y **EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la acreditación de encontrarse **EL CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO CONTRACTUAL Y CORRESPONDENCIA:** Se conviene adoptar a la ciudad Santiago de Cali, como domicilio contractual para todas las acciones a que diere lugar el presente contrato. La correspondencia entre las partes será dirigida a las siguientes direcciones: EL FONDO MIXTO PAR LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL Calle 5B4 No. 36-56 CALI. EL CONTRATISTA: Avenida 4N 8N-37 Of. 106 EDIF. El Castillo, TEL: 318 735 6835

En fe de lo anterior y para constancia, se firma en Santiago de Cali por quienes intervinieron a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020.

CONTRATANTE

LYDA CAICEDO MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
FONDO MIXTO

CONTRATISTA

OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S

Proyectó: Miguel Ángel Tovar Rojas- profesional jurídico.
Revisó: Rosa Rojas- Abogada Asesora

CONTRATO No.	FM-PRADERA-04-INTERV-01-2020
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
NIT:	800.199.735-1
REPRESENTANTE LEGAL: **C.C.**	LYDA CAICEDO MARTINEZ 66.811.859
SUPERVISOR	JULIO EDUARDO LÓPEZ CORREA
CONTRATISTA:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.AS
NIT/CC:	900.220.405·8
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR EDUARDO GALLEGO
C.C	14.637.922
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA: 1) OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS EN CALLE 9 ENTRE SALIDA A FLORIDA Y 1 BIS, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 13, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 20 A TRANSVERSAL 7, Y DIAGONAL 2 ENTRE CARRERA 1 A 3 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 2) OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL CANAL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS LOS ALICANTES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 3) ALCANTARILLADO PARA CONTROL DE INUNDACIONES DE LAS AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CON CARRERA 13, EN PRADERA VALLE DEL CAUCA. 4) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE COLECTORES AGUAS LLUVIAS, Y SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS SECTOR LA TUPIA Y LUSITANIA, DESCOLMATACION ESTRUCTURAS SANITARIAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA. 5) DISEÑO Y AJUSTE DE TRES COLECTORES PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110-16-02-04 DE 2020
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	5 DE OCTUBRE DE 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($101.402.826)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

PLAZO CONTRACTUAL INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020.
FECHA DE INICIACIÓN:	21 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2020
OTROSÍ No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2021, PRORROGA
FECHA DE TERMINACIÓN No 2	31 DE MARZO DE 2021
OTROSÍ No 2	26 DE MARZO DE 2021, PRORROGA
FECHA DE TERMINACIÓN No 3	31 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	11 DE MAYO DE 2021
FECHA DE REINICIO	9 DE AGOSTO DE 2021
OTROSÍ No 3	10 DE AGOSTO DE 2021, ADICIÓN
VALOR ADICIÓN No 1	DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 223.179)
VALOR FINAL	CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCO PESOS M/CTE.($ 101.626.005)
ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO	30 DE AGOSTO DE 2021

Entre los suscritos a saber, FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL con identificación tributaria No. 800.735.199-1 representado por **LYDA CAICEDO MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.811.859 de Cali, quien obra en su condición de Representante Legal, y quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y, por la otra, **OSCAR EDUARDO GALLEGO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 14.637.922, representante legal de la sociedad **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S** con identificación tributaria No. 900.220.405-8, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación y recibo final del contrato de consultoría No. FM-PRADERA-04-INTERV-01-2020 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que entre el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL y la sociedad CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S se celebró contrato No FM-PRADERA-04-INTERV-01-2020

- Que el objeto del contrato consistía en “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA: 1) OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS EN CALLE 9 ENTRE SALIDA A FLORIDA Y 1 BIS, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 13, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 20 A TRANSVERSAL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

7, Y DIAGONAL 2 ENTRE CARRERA 1 A 3 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 2) OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL CANAL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS LOS ALICANTES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 3) ALCANTARILLADO PARA CONTROL DE INUNDACIONES DE LAS AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CON CARRERA 13, EN PRADERA VALLE DEL CAUCA. 4) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE COLECTORES AGUAS LLUVIAS, Y SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS SECTOR LA TUPIA Y LUSITANIA, DESCOLMATACION ESTRUCTURAS SANITARIAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA. 5) DISEÑO Y AJUSTE DE TRES COLECTORES PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110-16-02-04 DE 2020”

- Que fue suscrito por el valor de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($101.402.826)

- Que surtió una adición por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 223.179), estableciendo el valor final del contrato en CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCO PESOS M/CTE.($ 101.626.005)

- Que el contratista suministró al contratante de manera específica los siguientes ítems con las respectivas cantidades de acuerdo al objeto contractual:

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
1	obras de saneamiento básico cambio de redes de alcantarillado y domiciliarias en calle 9 entre salida a florida y 1 bis, calle 11 entre carreras 10 y 13, calle 12 entre carreras 20 a transversal 7, y diagonal 2 entre carrera 1 a 3 en el municipio de pradera valle del cauca.	GBL	1
2	obras de optimización del canal colector de aguas lluvias los alicantes en el municipio de pradera valle del cauca	GBL	1
3	alcantarillado para control de inundaciones de las aguas lluvias calle 11 con carrera 13, en pradera valle del cauca	GBL	1
4	limpieza y descolmatación de colectores aguas lluvias, y sumideros, construcción de cunetas sector la Tupia y Lusitania, descolmatación estructuras sanitarias zona rural del municipio de pradera	GBL	1
5	diseño tres colectores para la segunda fase del plan maestro de alcantarillado y aguas lluvias.	GBL	1

Se dejan las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato:

- Que el objeto contractual “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA: 1) OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y DOMICILIARIAS EN CALLE 9 ENTRE SALIDA A FLORIDA Y 1 BIS, CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 13, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 20 A TRANSVERSAL 7, Y DIAGONAL 2 ENTRE CARRERA 1 A 3 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 2) OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL CANAL COLECTOR**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE AGUAS LLUVIAS LOS ALICANTES EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA. 3) ALCANTARILLADO PARA CONTROL DE INUNDACIONES DE LAS AGUAS LLUVIAS CALLE 11 CON CARRERA 13, EN PRADERA VALLE DEL CAUCA. 4) LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE COLECTORES AGUAS LLUVIAS, Y SUMIDEROS, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS SECTOR LA TUPIA Y LUSITANIA, DESCOLMATACION ESTRUCTURAS SANITARIAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA. 5) DISEÑO Y AJUSTE DE TRES COLECTORES PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 110-16-02-04 DE 2020", fue ejecutado por el CONTRATISTA y recibido a satisfacción por el CONTRATANTE.

- Que el contratista hace entrega definitiva al Fondo Mixto de todas las actividades ejecutadas correspondiente al contrato No. FM-PRADERA-04-INTERV-01-2020.
- Que las obligaciones del contratista, fueron inspeccionadas y aprobadas por el Interventor.
- Que no se impusieron multas ni sanciones al contratista.

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de Terminación y Recibo Final del contrato No. FM-PRADERA-04-INTERV-01-2020.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

CONTRATANTE

LYDA CAICEDO MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva
Fondo Mixto para la Promoción del Deporte,
el Desarrollo Integral y la Gestión Social

CONTRATISTA

OSCAR EDUARDO GALLEGO
Representante Legal

Elaboró: Julio Eduardo López Correa – Contratista área planeación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

CONTRATO No. 4182.0.10.26.1. 161 - 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES - UAESPM
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	ALEJANDRO ARIAS PEREZ C.C. No. 94.064.069 expedida en Cali (Valle)
CONTRATISTA:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S
NIT.	900.220.405-8
OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos que se suscriban para ejecutar las obras de rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera, Leonera Cabecera, Ptard 1 y 2 en el corregimiento de Pance, Ptard Vorágine[1] según la ficha según la ficha EBI 26000680 y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato que se suscriba para realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda Montañuelas y prediseño de la PTAP, según ficha 26000669.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE. ($154.105.000)

Entre los suscritos ALEJANDRO ARIAS PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 94.064.069, quien actúa en su calidad de

[1] Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.18-2019 (rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera y Leonera Cabecera) y Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.19-2019 (Ptard 1 y 2 en el corregimiento de Pance y Ptard Vorágine) y Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.020-2019 (Realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda Montañuelas y prediseño de la PTAP).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Director de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0219 de mayo 8 de 2018 y Acta de Posesión No. 0134 del 9 de mayo de 2018, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4112.010.20.0002 de enero 3 de 2017 y Decreto 4112.010.20.0002 de enero 3 de 2018 expedido por el Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, quien en lo sucesivo se denominará, EL MUNICIPIO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, por una parte y OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadania No. 14.637.922 expedida en Cali (Valle), en calidad de Representante Legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S., con NIT 900.220.405-8, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Interventoría, previo el cumplimiento del procedimiento establecido el proceso de Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.32-2019, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, atendiendo la responsabilidad que le corresponde adelantó el proceso de Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.32-2019, cuyo objeto es: "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos que se suscriban para ejecutar las obras de rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera, Leonera Cabecera, Ptard 1 y 2 en el corregimiento de Pance, Ptard Vorágine, según la ficha según la ficha EBI 26000680 y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato que se suscriba para realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda Montañuelas y prediseño de la PTAP, según ficha 26000669*". 2. Que la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 contempla: "*Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*" Es de señalar que dicho estatuto concibe como interventoría, "*el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría*". 3. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), no cuenta con el personal suficiente y con experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

adecuada para realizar el seguimiento integral al cumplimiento del contrato, específicamente en el conocimiento especializado que involucra intervención y uso del espacio público. 5. Que en atención a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), requiere contar con los servicios de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, con idoneidad y experiencia en consultoría, supervisión y/o interventoría, con personal calificado en el seguimiento de las labores que de inspección, vigilancia y control de las especificaciones técnicas inherentes a las actividades a ejecutarse en virtud de los contratos de obra y consultoría, que suscribirá el Municipio de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para los proyectos enunciados. 6. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, Municipio Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para para la selección del INTERVENTOR de forma objetiva., 8. Que para el cumplimiento de lo anterior, adelantó el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS No. 4182.010.32.1.32-2019 a efecto de seleccionar la oferta que cumpliera las necesidades de la entidad. 8. Que la Oferta del Proponente CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S,, resultó adjudicataria del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, del proceso de Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.32-2019. 9. Que por medio de la Resolución 4182.010.21.0.058-2019 del 19 de marzo de 2019 proferida por el ordenador del gasto la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, adjudicó el mencionado proceso de Concurso de Méritos. 10. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA-. OBJETO: "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos que se suscriban para ejecutar las obras de rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera, Leonera Cabecera, Ptard 1 y 2 en el corregimiento de Pance, Ptard Vorágine*[2] *según la ficha según la ficha EBI 26000680 y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato que se suscriba para realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda Montañuelas y prediseño de la PTAP, según ficha 26000669*. CLÁUSULA SEGUNDA-. ALCANCE DEL CONTRATO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Dentro del alcance del objeto se tiene que de conformidad con el objeto contractual, el contratista realizará el seguimiento a los contratos de obra, con control de calidad que le permite ser responsables por el manejo total y la

[2] Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.18-2019 (rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera y Leonera Cabecera) y Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.19-2019 (Ptard 1 y 2 en el corregimiento de Pance y Ptard Vorágine) y Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.020-2019 (Realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda Montañuelas y prediseño de la PTAP).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ejecución de los contratos y representará a la entidad ante los contratistas de obra, para que éstos se ciñan al cumplimiento de las normas y procedimientos, directrices y decisiones del Municipio de Cali Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM. En general, las gestiones de las interventorías serán: técnica, administrativa, financiera, legal y contable. La entidad contratante coordinará y supervisará el desarrollo de las labores de las interventorías, controlando el cumplimiento de las funciones asignadas a éstas y realizando un seguimiento detallado de los programas de obras e inversiones de los contratos con base en la información suministrada por las interventorías, las cuales en última instancia serán las únicas responsables del cumplimiento de dichos programas. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES. En desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, a: 1) Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato. 2) De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda: - Persona Jurídica: De conformidad con el artículo 50 de la enunciada Ley, deberá presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses. 3) Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución. 4) Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del Municipio Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución del mismo. 6) Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato. 7) Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato. 8) Constituir la garantía única en cumplimiento de lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la comunicación de aceptación de la propuesta. 9) El contratista mantendrá libre al Municipio Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual. 10) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta. 11) Proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato. 12) Garantizar la idoneidad y experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar. 13) En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Municipio de Santiago Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. 14) El contratista no podrá ceder a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Santiago Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 15) Reportar a la Subdirección de Tesorería de Rentas, la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 16) Ejecutar el contrato pactado con responsabilidad e idoneidad. 17) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución. CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS. De conformidad con el objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los siguientes Especificaciones Técnicas y desarrollar las siguientes actividades: A. Interventoría técnica: Estas obligaciones tienen como finalidad realizar el seguimiento al contrato en los términos del artículo 4, 5, 14 y 26 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 entre otros, para que se cumplan todas las cláusulas contractuales, especialmente las de calidad y oportunidad, y por lo anterior finalizar el contrato con un cumplimiento del 100% del mismo. Adicionalmente deberá: Conocer los contratos y todos los documentos que hagan parte de los procesos contractuales generadores a saber: de los procesos No. 4182.010.32.1.18-2019 y 4182.010.32.1.19-2019, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y documentos adicionales, en desarrollo de los proyectos: El proyecto en mención contempla dentro de los componentes del gasto entre otras, las siguientes actividades:"REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LAS PTARDS DE PANCE, VORAGINE, LEONERA Y FELIDIA FICHA BP: 26000680 y REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y MODELACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CORREGIMIENTO EL SALADITO Y LA VEREDA MONTAÑUELAS Y PREDISEÑAR PTAP FICHA BP: 26000669: 1) Suscribir y elaborar con el contratista y con la firma del supervisor que designe el Director de la UAESPM, las siguientes actas: - Acta de inicio. - Actas de reuniones de avance de ejecución. - Actas de suspensión del contrato cuando ocurran hechos de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra circunstancia que amerite suspender el plazo de ejecución de este. EL INTERVENTOR, realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron y las acciones tomadas por el contratista ante su ocurrencia. - Las correspondientes actas de reiniciación. - Acta de modificación de actividades, la cual deberá ser sometida oportunamente a consideración de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, para su aprobación, siempre y cuando no implique modificación al valor del contrato o el plazo de este. - Acta Parcial y Acta final de recibo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

actividades. EL INTERVENTOR deberá en cada acta de recibo parcial de avance de ejecución o de liquidación final de la misma, dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y Recursos Parafiscales, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las mismas que debieron haber sido cotizadas. 3. Asistir a los comités de seguimiento de obra y presentar los informes de avance a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 4. Solicitar la imposición de las sanciones y multas previstas en el contrato en todas aquellas situaciones en que sea pertinente, indicando y soportando los motivos que dan lugar a ello de conformidad con el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la que lo modifique o adicione. 5. Preparar el acta, y los documentos necesarios para la liquidación del contrato, garantizando que las actividades se reciban efectiva y definitivamente ejecutadas y a satisfacción de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. 6. Solicitar la liquidación unilateral, cuando las circunstancias así lo exijan, presentando los soportes y motivos que dan lugar a ello. 7. Informar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al CONTRATISTA, que puedan causar perjuicios, colaborar y apoyar en la solución de estos. Estudiar y preparar respuesta a las sugerencias, consultas o reclamaciones del CONTRATISTA a la mayor brevedad posible evitando las consecuencias jurídicas de tal acto. 8. Informar a la Compañia Aseguradora cuando el contrato sea suspendido, modificado y en general en todos los casos que así lo amerite. 9. EL INTERVENTOR no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni para exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el INTERVENTOR tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. 10. Las órdenes o instrucciones que imparta el INTERVENTOR al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse siempre por escrito. Todas las indicaciones, recomendaciones y modificaciones que se cursen entre la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA, deberán hacerse por escrito, mediante actas o comunicaciones. El CONTRATISTA deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el INTERVENTOR. Sin embargo, si el CONTRATISTA considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato, o si consideran injusta una orden directa del INTERVENTOR, deberá manifestarlo por escrito ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al recibo de la orden, señalando claramente y en detalle las razones en las cuales funda su objeción. Si el CONTRATISTA no lo manifiesta durante los cinco (5) días anotados, las órdenes o decisiones del INTERVENTOR se considerarán como definitivas y aceptadas por el CONTRATISTA sin ningún tipo de objeción. En caso de no llegarse a ningún acuerdo entre el INTERVENTOR y el CONTRATISTA, la situación será presentada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Públicos Municipales para que se tome una decisión. Si el CONTRATISTA rehúsa o descuida el cumplimiento de cualquier orden escrita del INTERVENTOR, éste notificará por escrito al CONTRATISTA sobre el incumplimiento del contrato, señalando especificamente cuales fueron las omisiones o infracciones. 11. Informar al supervisor designado de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el INTERVENTOR. 12. Verificar que los estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados para la ejecución del contrato. 13. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí (adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación. El INTERVENTOR deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no realizar dicha modificación. 14. Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 15. Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado. 16. Verificar cuando aplique el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. 17. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenador del Gasto y al supervisor, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. 18. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y proyectar desde el punto de vista técnico las que motivan modificaciones al contrato. 19. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 20. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación. 21. Velar por el cumplimiento de los requerimientos de personal del contratista y su correspondencia con lo ofertado. Así mismo, verificar que el personal que ofreció el contratista esté vinculado en la ejecución del contrato bajo las exigencias de tiempo, modo y lugar convenidos, y en caso de cualquier cambio, solicitar las explicaciones respectivas al contratista y verificar que se cumplan las reglas previstas para su remplazo en caso de ser necesario, estableciendo que sea de las mismas o superiores calidades del personal ofertado. 22. Obrar con diligencia de manera que evite sobre costos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato no se vea afectada por negligencia alguna. 23. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito como en ayudas de memoria, actas de reunión u otras de similar naturaleza. B. Interventoría administrativa: La finalidad de estas obligaciones es permitir que se realicen los procedimientos administrativos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

y contractuales necesarios para que se desarrolle el contrato bajo las condiciones adecuadas dejando siempre la constancia de las actividades realizadas por el INTERVENTOR, la Entidad o cualquier otro interviniente en la relación contractual. Entre otras: 1) Informarse adecuadamente, efectuar revisiones y proponer los ajustes necesarios, para llevar a cabo los trabajos de INTERVENTORÍA. 2) Exigir y hacer cumplir los programas de inversión mensual y demás programas establecidos en el contrato. 3) Informar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de informes donde se describan los trabajos, se analice la ejecución de los programas, los adelantos, atrasos y medidas correctivas tomadas y/o exigidas al CONTRATISTA e Informes finales en donde se consignen los resultados de los trabajos objeto del contrato. 4) Prestar la debida colaboración, rendir los informes y suministrar los datos que se requieran. 5) Requerir por escrito al CONTRATISTA, cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de actividades e inversiones acordado. 6) Organizar un archivo del contrato con toda la documentación técnica utilizada y elaborada durante la ejecución de los trabajos. 7) Exigir al CONTRATISTA la permanencia en los sitios a intervenir del personal que sea necesario, así como el equipo mínimo exigido en buenas condiciones de funcionamiento. 8) Verificar que todos los trabajadores que laboran en la ejecución del CONTRATO se encuentren afiliados con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones. Si el CONTRATISTA no efectúa o realiza totalmente los aportes correspondientes, la entidad por conducto de su SUPERVISOR, podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de la liquidación (Parcial o Final) y solicitará a la Tesorería del Municipio para que se efectúe el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. 9) El INTERVENTOR con el fin de dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 828 de 2003, cuando tenga conocimiento sobre las conductas del CONTRATISTA de evasión o elusión de sus obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral y de los Recursos Parafiscales, deberá informar en forma inmediata al Ministerio de Protección Social tratándose de pensiones o riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF o a la superintendencia Nacional de Salud. 10) Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos que rigen el contrato. 11) Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas requeridas para una adecuada comunicación y documentación. 12) Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista y el contratante. 13) Elaborar informes periódicos de ejecución administrativa del contrato e informar al Ordenador del Gasto cuando se presenten incumplimientos y documentar con evidencia tales irregularidades. 14) Rendir informes administrativos a los organismos de control. 15) Ordenar por escrito lo necesario, para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios a terceros. 16) Resolver con oportunidad las consultas administrativas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 17) Verificar el cumplimiento de la programación y el cumplimiento de la ejecución de las actividades del Contrato. 18) Elaborar las actas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

suspensión temporal del contrato, por circunstancias justificadas entre otras de fuerza mayor o caso fortuito y someterlas a la aprobación del Ordenador del Gasto. 19) Elaborar las actas de reinicio del contrato, dejando constancia del tiempo total de Suspensión y del vencimiento del contrato. 20) Elaborar y gestionar las firmas del acta de liquidación, suscrita entre el Ordenador del Gasto y el contratista, además dejar constancia de las reclamaciones presentadas y de los desacuerdos inesperados, en todo caso deberán cuantificarse debidamente, toda vez que esta acta presta mérito ejecutivo. 21) Elaborar el informe final de INTERVENTORÍA que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato. 22) Elaborar el acta de recibo del contrato. 23) Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación. 24) Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías. Una vez suscrito el contrato, debe verificar que se constituya la garantía única de cumplimiento en los amparos y por el valor especificado en el contrato, y que se encuentren vigentes durante toda su ejecución. En caso de modificaciones, debe verificar que se incluya cualquier modificación en la cuantía y/o vigencia generada por variación del valor y/o plazo contractual. 25) Realizar seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 26) Elaborar el acta de liquidación una vez recibidas las obras a satisfacción del contratante. C) Interventoría financiera: Estas Obligaciones tienen como finalidad realizar el seguimiento a los asuntos presupuestales y económicos del contrato para evitar cualquier tipo de anomalía en cuanto a los recursos y llevar el debido control sobre los mismos. Entre otras: 1) Vigilar para que dentro de la ejecución del contrato de obra se ejecute el presupuesto del contrato y se mantenga la ecuación contractual. Si en concepto de la INTERVENTORIA durante la ejecución del contrato, se rompe el equilibrio contractual por causas no imputables a quien resulta afectado, deberá presentar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales para su aprobación las medidas necesarias para su restablecimiento debidamente soportadas, con el correspondiente informe. 2) La INTERVENTORIA se somete a la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del Contrato a suscribirse, mediante la designación de Supervisor por parte de la entidad contratante: 3) Expedir la certificación de cumplimiento para procedimiento de pago. 4) Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato. 5) Verificar el cumplimiento de la oferta, conforme a lo establecido. 6) Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas. D) Interventoria ambiental: 1) Realizar el control ambiental de las actividades y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental. 2) Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto. 3) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarque en los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4) Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista. E) Interventoría Juridica. 1) Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir al contratista que se otorguen las garantías requeridas y velar porque estas permanezcan vigentes por el tiempo determinado en la Ley y siempre se contará a partir del acta de inicio. 2. Informar a la compañía aseguradora o garante cualquier modificación que altere las condiciones pactadas en el contrato inicial. 3. Exigir al contratista la modificación de las pólizas cuando se prorrogue o adicione el contrato principal, con el fin de que cumpla con los periodos y montos mínimos asegurados, señalados en le Ley. 4. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 5. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato, el cual debe contener identificación del contrato, objeto, contratista, forma de cumplimiento de cada una de las obligaciones y recibo a satisfacción por parte del interventor. 6. Exigir al contratista la extensión o ampliación de los amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato. 7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar. 8. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoria se requieran. CLAUSULA QUINTA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE. ($154.105.000) IVA incluido por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($24.605.000). Además, en el valor está iincluido los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato. CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Santiago de Cali UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, pagará al INTERVENTOR el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600007501 del 21 de enero de 2019 y 3600007495 del 21 de enero de 2019. El presente Contrato está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al INTERVENTOR el valor del contrato interventor mediante (i) actas mensuales de avance e informes de ejecución de interventoria. El primer pago es a partir del primer mes de ejecución del contrato, previamente revisado y avalado por el supervisor, basados en la modalidad del tiempo de dedicación de los profesionales requeridos en la interventoría y en el factor multiplicador ofertado por el interventor en la oferta adjudicataria, definidos según presupuesto de interventoria. (ii) El Contratante pagará el 10% final, a la culminación de las obras, donde se certifique que el Contratista cumplió con la totalidad (100%) y firma de la liquidación de cada contrato sobre el cual recae la interventoria. En dichas actas parciales el interventor deberá expresar que recibe a satisfacción las actividades y productos especificados en las mismas y estas deberán guardar relación directa con el cronograma de trabajo aprobado al inicio del contrato. Todos los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de caja del Municipio de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA SEPTIMA: DECLARACIONES DEL INTERVENTOR. El INTERVENTOR hace las siguientes declaraciones: 7.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 7.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Santiago de Cali UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUPUBLICOS MUNICIPALES, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 7.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 7.4. El INTERVENTOR al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 7.5. El INTERVENTOR está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 7.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7.7. El INTERVENTOR durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría, cumpliendo con el Cronograma establecido en el presente contrato. 7.8. El INTERVENTOR manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7.9. El INTERVENTOR se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato es a partir de la aprobación de la póliza, previa expedición del registro presupuestal y la suscripción de acta de inicio; por un término de cinco (5) meses, distribuidos en cuatro (4) meses para el seguimiento a la ejecución de las obras y el diseño y, un (1) mes adicional para la liquidación de estos tres (3) contratos. CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. En adición a los derechos establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 se consideran los siguientes: 9.1. Recibir una remuneración por el servicio prestado de conformidad con los términos pactados en la Cláusula Tercera del presente Contrato. CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga a: 10.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato y sus Pliegos de Condiciones. 10.2. Colaborar con el Municipio de Santiago de Cali UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, en cualquier requerimiento que ella haga. 10.3. Comunicarle al Municipio de Santiago de Cali UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.10.4. El INTERVENTOR se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o INTERVENTOR y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 10.5. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato. 10.6. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 10.7. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el INTERVENTOR, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.10.8. Cumplir con las directrices y lineamientos que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 10.9. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10.10. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 10.11. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Municipio de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 10.12. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. El INTERVENTOR será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Municipio de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del INTERVENTOR. El INTERVENTOR se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del INTERVENTOR sin derecho a que el Municipio de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES le

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 10.13. Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato. 10.14. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al INTERVENTOR en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava. 10.15. Dar a conocer a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DERECHOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. En adición a los derechos establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 se consideran los siguientes: 11.1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas por la Ley 80 de 1993 con sus modificaciones y adiciones. 11.2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 12.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 12.2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 12.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del INTERVENTOR. 12.4. Acoger y ejecutar respecto del INTERVENTOR las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. 12.5) Designar el Interventor y/o supervisor del contrato. CLÁUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, en la ejecución del objeto del presente Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL INTERVENTOR se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El INTERVENTOR cede al Municipio de Santiago de Cali UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

que genere en desarrollo y ejecución del contrato de consultoria y autoriza expresamente a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del INTERVENTOR. El INTERVENTOR es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de consultoria, los cuales UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, reconoce. En consecuencia, el consultor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Consultoria, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula decima segunda del presente contrato y haya obtenido previamente autorización de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. El INTERVENTOR garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MARCAS Y PATENTES. El INTERVENTOR le garantiza al Municipio de Santiago de Cali, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. El Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el INTERVENTOR cumpla con el objeto del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD. El Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del INTERVENTOR en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del INTERVENTOR derivadas del presente Contrato, el Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 19.1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, EL UNO POR MIL (1/1000), por cada dia calendario de retraso. 19.2. Si el INTERVENTOR presenta atraso en la ejecución, pagará una multa del UNO POR MIL (1/1000), sobre el valor del contrato DEJADO DE EJECUTAR por cada día calendario de retraso., sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 19.3. Por incumplimiento del INTERVENTOR de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del Supervisor, impartidas para que se corrijan defectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el EL UNO POR MIL (1/1000), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL INTERVENTOR, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del INTERVENTOR en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final. Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción a éste. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del INTERVENTOR, éste autoriza expresamente mediante el presente documento al contratante, para efectuar la tasación y cobro de multas, las cuales se deducirán del valor de los pagos parciales o finales que deban hacérsele o del amparo de cumplimiento según fuere el caso. Para el cobro de las multas se deberá agotar un procedimiento mínimo para dar aplicación al debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011). La liquidación de las multas las efectuará el encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato, mediante actas de informes parciales y/o final, previo concepto favorable del mismo y su cobro se efectuará mediante acto administrativo y se notificará y/o comunicará oportunamente al INTERVENTOR y a la Compañía Aseguradora con la cual haya constituido la Garantía Única, decisión que prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio donde se halle inscrito el INTERVENTOR; El incumplimiento por parte del INTERVENTOR de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO. La imposición de las multas se tramitará y harán efectivas de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Contra la resolución o acto administrativo que imponga la sanción pecuniaria, procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. CLÁUSULA VIGESIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S debe pagar a nombre del Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%), del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES adeude al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. El MUNICIPIO hará efectiva directamente la cláusula penal pudiendo acudir para el efecto, entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la Garantía o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva de conformidad con la Ley 1150 de julio 16 de 2007. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El INTERVENTOR se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de la siguiente manera: 1). Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Santiago de Cali - UAESPM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. 2) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años, la cual cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-UAESPM- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. 3) Calidad del Servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cinco (5) años más a partir de la fecha del acta recibo final de la obra, de conformidad con el parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. 4) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de Doscientos (200) smmlv y su vigencia será igual al período de ejecución del contrato. El INTERVENTOR se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El INTERVENTOR debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. El INTERVENTOR es una entidad independiente del Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, y en consecuencia, el INTERVENTOR no es su representante, agente o mandatario. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: CESIÓN. El INTERVENTOR no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN. El INTERVENTOR deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el INTERVENTOR no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 22.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. 22.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. 22.3. El Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD. El INTERVENTOR se obliga a indemnizar al Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El INTERVENTOR mantendrá indemne al Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el INTERVENTOR asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el INTERVENTOR y el Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. Nombre: ALEJANDRO ARIAS PEREZ Cargo: DIRECTOR TECNICO	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S Nombre: Oscar Eduardo Gallego González Cargo: Representante legal Dirección: Avenida 4 N 8 N 37 ofic. 106

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Dirección: CALLE 7 4 - 70 Teléfono:885 46 66 Correo electrónico: uaespm@cali.gov.co	Teléfono: 3187356835 Correo electrónico: ccoltda@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR a favor del Municipio de Santiago de Cali - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, antes de la firma de la respectiva Acta de inicio. CLÁUSULA TRIGESIMA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 28.1. Los estudios y documentos previos. 28.2. El Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos N°. 4182.010.32.1.32-2019, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 28.3. La oferta presentada por el INTERVENTOR. 28.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 28.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3600007501 del 21 de enero de 2019 y 3600007495 del 21 de enero de 2019. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la CLÁUSULA DECIMA NOVENA del presente contrato y la acreditación de encontrarse el INTERVENTOR a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente, el contratista, deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El contratista, no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. la violación estas normas se considerara incumplimiento grave del contrato y el contratante, podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden municipal o nacional. CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: PUBLICACION. el presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública - secop, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015. CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: la liquidación del presente contrato será de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación o en su defecto se aplicará lo dispuesto en el artículo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11 de la ley 1150 de 2007. Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme con el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, y suscripción de la correspondiente acta de inicio. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, de conformidad con el proceso de Concurso de Méritos No. 4182.010.32.1.32-2019, deberá presentarse ante el supervisor designado, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones determinadas en el pliego de condiciones. CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintidos (22) dias de Marzo de 2019.

EL CONTRATANTE,

ALEJANDRO ARIAS PEREZ
Director UAESPM

EL CONTRATISTA,

OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ
C.C. No. 14.637.922 expedida en Cali (Valle)
Representante legal
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S

Proyectó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Abogada Contratista
Revisó: José Cifuentes Ramirez – Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN [X]	PRÓRROGA [x]	ACLARACIÓN [ ]

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4182.010.26.1.161 de 2019
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS con NIT. No. 900.220.405-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.637.922
OBJETO	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos que se suscriban para ejecutar las obras de rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera, Leonera Cabecera, Ptard 1 y 2 en el corregimiento de Pance, Ptard Vorágine según la ficha según la ficha EBI 26000680 y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato que se suscriba para realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda Montañuelas y prediseño de la PTAP, según ficha 26000669."
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE($196.707.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de Diciembre de 2019.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de marzo de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	27 de mayo de 2019
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A

Entre los suscritos ALEJANDRO ARIAS PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 94.064.069, quien actúa en su calidad de Director de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0219 de mayo 8 de 2018 y Acta de Posesión No. 0134 del 9 de mayo de 2018, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto 4112.010.20.0002 de enero 3 de 2017 y Decreto 4112.010.20.0002 de enero 3 de 2018 expedido por el Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, quien en lo sucesivo se denominará, EL MUNICIPIO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, por una parte y OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.637.922 expedida en Cali (Valle), en calidad de Representante Legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., con NIT 900.220.405-8, quien para los efectos del presente Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar la presente Modificacion No. 01 al Contrato de Interventoria No. 4182.010.26.1.161-2019, con fundamento en las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el 22 de Marzo de 2019, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, suscribió con CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS con NIT 900.220.405-8, representada legalmente por el señor OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.637.922 expedida en Cali (Valle), contrato de interventoria No. 4182.010.26.1.161-2019, el cual tiene por objeto: *Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos que se suscriban para ejecutar las obras de rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera, Leonera Cabecera, Ptard 1 y 2 en el corregimiento de Pance, Ptard Vorágine según la ficha según la ficha EBI 26000680 y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato que se suscriba para realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda Montañuelas y prediseño de la PTAP, según ficha 26000669*.

2. Que el valor del Contrato de Interventoria suscrito con CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S., con NIT 900.220.405-8, corresponde a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE. ($154.105.000) incluido IVA. Valor que incluye los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

3. Que el plazo del contrato se pacto en cinco (5) meses. Termino contado a partir de la aprobación de la póliza, previa expedición del registro presupuestal definitivo, la suscripción de acta de inicio.

4. Que el 27 de mayo de 2019, se suscribio el acta de inicio.

5. Que los contratos objeto de interventoria corresponden a: a) Contrato de Obra No. 4182.0.10.26.1.157-2019, cuyo objeto es: Realización de obras a precios unitarios sin fórmula de reajuste para Rehabilitar las PTARD Felidia Cabecera y Leonera Cabecera de la zona rural del municipio de Santiago de Cali. b) Contrato de Obra No. 4182.0.10.26.1.158-2019 cuyo objeto es: Realización de obras a precios unitarios sin fórmula de reajuste para Rehabilitar las unidades de saneamiento básico a las PTARD Pance I, Pance II y la Vorágine de la zona rural del municipio de Santiago e Cali. c) Contrato de diseño No. 4182.0.10.26.1.164-2019 cuyo objeto es: Realizar el diseño y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modelación de la Red del sistema de abastecimiento del corregimiento El Saladito y la vereda Montañuelas y prediseño de la PTAD.

6. Que mediante oficio del 18 de octubre de 2019, el representante legal de CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE SAS, señor OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ, solicita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, se adicione en tiempo y valor el Contrato de Interventoria No. 4182.010.26.1.161-2019 de conformidad a las justificaciones descritas en el mencionado oficio y al calculo de valor adicional realizado por el interventor el cual estima en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE. ($42.602.000). La prórroga solicitada por el interventor es hasta el 15 de diciembre de 2019, tiempo durante el cual en condiciones normales es suficiente para la culminación de las obras de gran importancia para la comunidad y la protección del medio ambiente.

7. Que se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión del contrato y del ordenador del gasto la modificación del Contrato de Interventoria No. 4182.010.26.1.161-2019, teniendo en cuenta las nuevas fechas de terminación de los contratos de obra No. 4182.0.10.26.1.157-2019, y 4182.0.10.26.1.158-2019, y del contrato de diseño No. 4182.0.10.26.1.164-2019, siendo necesaria la prórroga o ampliación del plazo y la adicion en valor, con el fin que la misma pueda realizar el acompañamiento de los contratos hasta su liquidación.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación vigente durante la ejecución del contrato, pueden presentarse situaciones que afecten su ejecución, por lo cual se deberá solicitar oportunamente al director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, la elaboración del presente otrosí modificatorio

9. Que de acuerdo a lo enunciado se hace necesario prorrogar el plazo y adicionar el valor inicialmente pactado.

10. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar el presente otrosí, la cual quedará correctamente establecida de la siguiente manera y por las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - PRORROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoria No. 4182.010.26.1.161-2019. Siendo la fecha de terminación el 15 de Diciembre de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLAUSULA SEGUNDA – ADICION: Adicionar el valor del contrato de Interventoria No. 4182.010.26.1.161 de 2019, en la suma de CCUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE. ($42.602.000).

CLAUSULA TERCERA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para garantizar el pago del objeto de la presente Modificacion No. 1, el Municipio de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600007501 de 21 de enero de 2019 por valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NUEVE MIL NOVECEINTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($222.109.977)

CLAUSULA CUARTA - GARANTIAS: El contratista se obliga a ajustar la cobertura en plazo y el valor de la garantía del Contrato de Interventoria No. 4182.0.10.26.1.161 de 2019, constituida a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente modificación a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2019.

Por el Municipio,

EL CONTRATANTE,

ALEJANDRO ARIAS PEREZ
Director Técnico

EL CONTRATISTA,

OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ
Representante Legal
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS

Proyectó: Luz Karime Tabares – Abogada Contratista
Revisó: José Cifuentes Ramirez – Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO [x] CARTA DE ACEPTACIÓN [ ] RESOLUCIÓN [ ] CONVENIO [ ]

No. 4182.010.26.1.161 de 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S
Documento de identificación del contratista	900.220405-8
Nombre del representante legal del contratista	OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ
Documento de identificación del representante legal del contratista	14.637.922
Nombre del Supervisor /Interventor	FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16.596.290
Porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos que se suscriban para ejecutar las obras de rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera, Leonera Cabecera PTARD 1 y 2 en el corregimiento de Pance, PTARD Vorágine, según la ficha EBI 26000680 y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato que se suscriba para realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda de Montañuelas y pre diseño de la PTAP, según ficha EBI 26000669.
Tipo de contrato o convenio *(ej.: prestación de servicios, obra, consultoría, suministros, compraventa, asociación, cooperación, etc.)*	Consultoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600007501
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500171162
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición (es) No. *(cuando aplique)*	3600007501
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición (es) No. *(cuando aplique)*	4500181806
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción *(ej.: Infraestructura de vías, edificaciones, VIP y VIS, parques, espacio público, etc.)* (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$ 154.105.000
Valor de la(s) adición(es)	$ 42.602.000
Valor total del contrato	$ 196.707.000
Valor total expresado en S.M.M.L.V, *(incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)*	236,53 S.M.M.L.V
Saldo a favor del contratista	$ 0
Saldo a favor del municipio	$ 0

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	*27/may/2019 hasta el 27/sep/2019*	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	15/dic/2019	Modificación No. 1 del 25 de octubre de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	
Plazo final total	*Desde 27/may/2019 hasta 27/dic/2019*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de Reanudación	N/A	N/A	N/A
Tiempo total de suspensión		N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	Modificación No. 1 de 25 de octubre de 2019	Se prórroga en tiempo hasta el 15 de diciembre de 2019 y adición en recursos por $ 42.602.000

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
27/dic/2019	Oscar Eduardo Gallego Gonzales	Representante Legal

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AMPAROS *(Indicar los amparos exigidos en el contrato)*	GARANTE *(aseguradora, banco o fiduciaria)*	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA *(monto garantizado)*	Fecha de aprobación de garantías
			DESDE *(dd/mmm/aaaa)*	HASTA *(dd/mmm/aaaa)*		
Calidad del servicio	Suramericana	2330535-1	15/dic/2019	15/dic/2024	$39.341.400	05/may/2020
Cumplimiento del contrato	Suramericana	2330535-1	22/mar/2019	14/jun/2020	$39.341.400	05/may/2020
Pago de salarios y prestaciones sociales	Suramericana	2330535-1	22/mar/2019	15/dic/2022	$15.736.560	05/may/2020
Responsabilidad civil y extracontractual	Suramericana	0619464-2	22/mar/2019	15/dic/2019	$165.623.200	05/may/2020

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN

CAUSA	OBSERVACIONES
Cumplimiento del objeto contractual	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros *(cuales)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4182.010.26.1.161 de 2019, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES* de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4182.010.26.1.161 de 2019.

SALVEDADES:

_____

_____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2020

ORDENADOR DEL GASTO
MARCO AURELIO VERA DÍAZ
DIRECTOR TÉCNICO UAESPM

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S
NIT/CC: 900.220405-8
Representante Legal: Oscar Eduardo Gallego
CC: 14.637.922

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO.
Profesional Especializado

Elaboró: Adriana Moran – Contratista
Luz Karime Tabares Velandia
Revisó: Jaime Bocanegra – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2330535–1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES UAESPM** y su documento 12990310 expedida el día 28 de Octubre de 2019 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$166,563
Impuestos	$	$31,647
Total	$	$198,210

Para constancia se firma en PALMIRA a los 28 días del mes de Octubre de 2019.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 2330535–1 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES UAESPM** y su documento 12990310 expedida el día 28 de Octubre de 2019 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en PALMIRA a los 28 días del mes de Octubre de 2019.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
PALMIRA, 28 DE OCTUBRE DE 2019	2330535-1		12990310
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ALEXANDER CARDONA VELEZ	42717	2625	01212990310

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9002204058	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 37 A # 8 55		CALI	5247896

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9002204058	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8903990113	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES UAESPM

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	15-DIC-2019	15-DIC-2024	39.341.400,00	89.562,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-MAR-2019	14-JUN-2020	39.341.400,00	42.098,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-MAR-2019	15-DIC-2022	15.736.560,00	34.903,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
22-MAR-2019	15-DIC-2024	1875	28-OCT-2019	15-DIC-2024	$166.563	$31.647	$198.210

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$20.448.960	$198.281	$94.419.360,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2625	904815	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
42717	ALEXANDER CARDONA VELEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	166.563

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALESE INDEMNIZACIONES LABORALES Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 4182.0.10.26.1.161-2019.
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EJECUTAR LAS OBRASDE REHABILITACION
DE LAS PTARD FELIDIA CABECERA, LEONERA CABECERA, PTARD 1 Y 2 EN EL CORREGIMIENTO DE PANCE, PTARD VORAGINE SEGUN LA FICHA EBI 26000680 Y LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA REALIZAR EL DISEÑO Y MODELACION DE LA RED DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL CORREGIMIENTO EL SALADITO Y LA VEREDA MONTAÑUELASY

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
PALMIRA, 28 DE OCTUBRE DE 2019	2330535-1		12990310
Intermediario	Código	Oficina	Referencia de Pago
ALEXANDER CARDONA VELEZ	42717	2625	01212990310

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9002204058	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S		
Dirección		Ciudad	Teléfono
CR 37 A # 8 55		CALI	5247896

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PREDISEÑO DE LA PTAP, SEGUN FICHA 26000669.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION NRO. 1 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019 SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPRESION DIGITAL 42717 2020/07/09 07:26 PM

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PALMIRA, 28 DE OCTUBRE DE 2019	0619464-2	01313168553

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ALEXANDER CARDONA VELEZ	42717	2625	13168553

TOMADOR	NIT
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S	9002204058
ASEGURADO	NIT
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S	9002204058
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 37 A # 8 55	CALI	5247896

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
AV 4 # 8 NORTE 37 106	CALI	VALLE DEL CAUC	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y OTRAS REDES DE SE	9 - 148
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	165.623.200,00	0,00	0	156.548	29.744	186.292

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	CP	IVA	TOTAL A PAGAR
28-OCT-2019	15-DIC-2019	48	$156.548		$29.744	$186.292

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
22-MAR-2019	15-DIC-2019	1	$165.623.200,00	$0,00	$165.623.200,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2625	904815	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
42717	ALEXANDER CARDONA VELEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	156.548

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 30 NO. 26-62 PISO 2
PALMIRA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PALMIRA, 28 DE OCTUBRE DE 2019	0619464-2	01313168553

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ALEXANDER CARDONA VELEZ	42717	2625	13168553

TOMADOR	NIT
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S	9002204058

ASEGURADO	NIT
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S	9002204058

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 37 A # 8 55	CALI	5247896

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012002330535. NO. DE CONTRATO 4182.0.10.26.1.161-2019.
ASEGURADO ADICIONAL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ¿ UAESPM, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ¿ UAESPM.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 165,623,200 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALESE INDEMNIZACIONES LABORALES Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 4182.0.10.26.1.161-2019.
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA DE LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EJECUTAR LAS OBRASDE REHABILITACION DE LAS PTARD FELIDIA CABECERA, LEONERA CABECERA, PTARD 1 Y 2 EN EL
CORREGIMIENTO DE PANCE, PTARD VORAGINE SEGUN LA FICHA EBI 26000680 Y LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA REALIZAR EL DISEÑO Y MODELACION DE LA RED DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL CORREGIMIENTO EL SALADITO Y LA VEREDA MONTAÑUELASY PREDISEÑO DE LA PTAP, SEGUN FICHA 26000669.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **APROBACION DE GARANTIAS**	MAJA01.04.03.18.P01.F10	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

1. ORGANISMO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				
2. CONTRATO No.:	4182.010.26.1.161-2019	VALOR TOTAL:	$ 196.707.000		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		22	3	2019	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de los contratos que se suscriban para ejecutar las obras de rehabilitación de las PTARD Felidia Cabecera, Leonera Cabecera PTARD 1 y 2 en el corregimiento de Pance, PTARD Voragine, según la ficha EBI 26000680 y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del contrato que se suscriba para realizar el diseño y modelación de la red del sistema de abastecimiento del Corregimiento El Saladito y la Vereda de Montañuelas y prediseño de la PTAP, según ficha EBI 26000669.				
5. CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S				
6. NIT N°:	900.220405-8				
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	2330535-1	ANEXO No.:	1		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	0619464-2	ANEXO No.:	1		
ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.					
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 28 de octubre del 2019					

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
X	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Calidad del Servicio	20%	$39.341.400	15	12	2019	15	12	2024
Cumplimiento	20%	$39.341.400	22	3	2019	14	6	2020
Pago de salarios y prestaciones sociales	8%	$15.736.560	22	3	2019	15	12	2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	$165.623.200	22	3	2019	15	12	2019
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Articulos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, se firma la presente Acta de aprobacion, en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2020.

MARCO AURELIO VERA DIAZ
Director Tecnico

Elaboró:Douglas Perez - Contratista

Revisó: Jaime Bocanegra - Contratista

Revisó:: Luz Karime Tabares Velandia - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CM-003-2023

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores,

Yo, ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ actuando en calidad de representante legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S. – CCO S.A.S, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.

2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del Proponente: Consultoría y Construcción de Occidente S.A.S. – CCO S.A.S.
Nombre del representante legal: Óscar Eduardo Gallego González
C. C. 14.637.922 de Cali
Matrícula profesional: 76202-150865 VLL
Dirección de correo: Cra 28 # 6 -102 Barrio El Cedro
Correo electrónico: ccoltda@gmail.com
Telefax Celular: 318 735 68 35
Ciudad: Cali



_____
Firma representante legal

CM-003-2023

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores,

Óscar Eduardo Gallego González actuando en calidad de representante legal de Consultoría y Construcción de Occidente S.A.S. – CCO S.A.S manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	X SÍ	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	X SÍ	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Nombre del Proponente: Consultoría y Construcción de Occidente S.A.S. – CCO S.A.S.
Nombre del representante legal: Óscar Eduardo Gallego González
C. C. 14.637.922 de Cali
Matrícula profesional: 76202-150865 VLL
Dirección de correo: Cra 28 # 6 -102 Barrio El Cedro
Correo electrónico: ccoltda@gmail.com
Telefax Celular: 318 735 68 35
Ciudad: Cali

_____
Firma representante legal

CM-003-2023

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

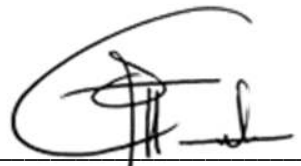
ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ, en mi calidad de representante legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S., en adelante el Proponente, SÍ me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Consultoría y Construcción de Occidente S.A.S. – CCO S.A.S.
Nombre del representante legal: Óscar Eduardo Gallego González
C. C. 14.637.922 de Cali
Matrícula profesional: 76202-150865 VLL
Dirección de correo: Cra 28 # 6 -102 Barrio El Cedro
Correo electrónico: ccoltda@gmail.com
Telefax Celular: 318 735 68 35
Ciudad: Cali



_____
Firma representante legal

CM-003-2023

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ, en mi calidad de representante legal de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S., en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al (40%). Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Consultoría y Construcción de Occidente S.A.S. – CCO S.A.S.
Nombre del representante legal: Óscar Eduardo Gallego González
C. C. 14.637.922 de Cali
Matrícula profesional: 76202-150865 VLL
Dirección de correo: Cra 28 # 6 -102 Barrio El Cedro
Correo electrónico: ccoltda@gmail.com
Telefax Celular: 318 735 68 35
Ciudad: Cali

_____
Firma representante legal

CM-003-2023

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ y EXIMIREY FALLA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.637.922 de Cali y No. 38.612.932 de Cali, en mi condición de representante legal y revisor fiscal respectivamente, de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., identificada con el NIT 900.220.405-8 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
8	1

En constancia, se firma en Cali a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente,

Nombre del Proponente: Consultoría y Construcción de Occidente S.A.S. – CCO S.A.S.
Nombre del representante legal: Óscar Eduardo Gallego González
C. C. 14.637.922 de Cali
Matrícula profesional: 76202-150865 VLL
Dirección de correo: Cra 28 # 6 -102 Barrio El Cedro
Correo electrónico: ccoltda@gmail.com
Telefax Celular: 318 735 68 35
Ciudad: Cali



_____
Firma representante

El empleo es de todos · Mintrabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Marzo 09 de 2022** **Página 1 de 1**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023717600100006874
FECHA RADICADO:	ABRIL 17 DE 2023
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE SAS
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900220405-8

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	8
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: …….

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del Año Dos Mil Veintitrés (2023)

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámite

Transcriptor: F. Márquez H.
Elaboro: F. Márquez H.
Revisó/Aprobó: Soly A.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000007224866 C.C: 900220405S
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
MINISTERIO DE TRABAJO
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2300
9451242401 21/04/2023 09:43:49 a.m. 1 DE 1

CM-003-2023

FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ y EXIMIREY FALLA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.637.922 de Cali y No. 38.612.932 de Cali, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal respectivamente, de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., identificada con el NIT 900.220.405-8, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Directora Financiera y Contable	Adriana Trujillo Díaz CC 66.810.030	11 de julio del 2011
Directora Administrativa	Alexandra García Marín CC 1.193.520.493	22 de octubre del 2021
Directora Técnica	Paola Andrea Arbeláez Botero CC 1.151.943.096	01 de julio del 2022
Directora de Mercadeo	Angélica Ríos Mejía CC 29.544.711	04 de noviembre del 2022

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando a los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Cali a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

EXIMIREY FALLA SANCHEZ
C.C. 38.612.932
Revisora Fiscal
T.P. 248787-T

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Nombre del empleador:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S.
Representante legal:	Óscar Eduardo Gallego González
Nombre del empleado:	Adriana Trujillo Díaz
Cédula de ciudadanía:	66.810.030 de Cali (Valle del Cauca)
Lugar de residencia:	Carrera 17ª No. 16-51 Barrio Belalcázar Cali (Valle del Cauca)
Teléfono:	321 788 83 01
Cargo a desempeñar:	Directora Financiera y Contable
Salario:	Dos millones quinientos mil pesos M/C ($2.500.000).

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo del Trabajo. En el caso específico, la asistente administrativa desarrollará sus actividades en las instalaciones de la compañía CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S., del Municipio de Cali (Valle del Cauca) o en su domicilio si así se requiriera por alguna de las partes.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse en el cargo de Directora Financiera y Contable, ejecutando labores como:

1. Realizar los análisis financieros y de estados financieros, flujo de caja, presupuestos y otros.
2. Realizar seguimiento y administrar la ejecución del presupuesto.
3. Administrar y realizar el pago de planillas.
4. Realizar pago de nómina y proveedores.
5. Revisión de egresos realizados por medio de cheques y transferencias bancarias.
6. Elaborar cálculos de liquidaciones laborales de empleados y trasladar al Gerente para su revisión.
7. Conciliar las transferencias realizadas en el banco con los recibos de comprobante de pagos.
8. Llevar control de los archivos de la documentación contable.
9. Revisar las conciliaciones bancarias.
10. Brindar apoyo en los procesos administrativos.
11. Elaborar informes de la información que se le requiera a su cargo.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo las indicaciones, orientaciones e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato es a término indefinido. Adicionalmente, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto o por mutuo acuerdo entre las mismas.

PARÁGRAFO: El presente contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes, con apego a las normas que regulan dicha situación.

SEXTA: Beneficios extralegales, el Empleador podrá reconocer beneficios, primas prestaciones de naturaleza extra legal, lo que hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el empleador decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tenga carácter salarial y por lo tanto no tiene efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal en espacial este acuerdo se refiere a auxilios de dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza que podrán ser modificados o suprimidos por el empleador de acuerdo de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de Dos millones quinientos mil pesos M/C ($2.500.000). Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El horario de trabajo se establece en 8 horas diarias, en 6 días a la semana, para un total de 48 horas semanales de dedicación por parte del empleado, según lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo. La distribución de estas horas laborales semanales se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio y de común acuerdo entre empleador y empleado.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, serán remunerado de acuerdo a la norma laboral vigente.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: El trabajador autoriza para que el empleador descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aporte a bienes dados a cargo y no reintegrados. Este descuento se podrá realizar de la nómina mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

DECIMA CUARTA: El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordínenle, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni apliquen desmejoras sustanciales o graves prejuicios, para el de conformidad por lo dispuesto en la ley

DECIMA QUINTA: El trabajador se compromete a informar por escrito al empleador cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada.

DECIMA SEXTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día once (11) del mes de julio del año 2011.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.220.405-8
RL Óscar Eduardo Gallego González
CC 14.637.922 de Cali
EMPLEADOR

ADRIANA TRUJILLO DÍAZ
CC 66.810.030 de Cali
EMPLEADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.810.030

TRUJILLO DIAZ

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1970

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

29-JUL-1988 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00151623-F-0066810030-20090305 0010156096A 1 2870030806

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Nombre del empleador:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S.
Representante legal:	Óscar Eduardo Gallego González
Nombre del empleado:	Alexandra García Marín
Cédula de ciudadanía:	1.193.520.493 de Dagua (Valle del Cauca)
Lugar de residencia:	Calle 9b #27-42 Barrio Champagnat (Valle del Cauca)
Teléfono:	305 409 89 41
Cargo a desempeñar:	Director (a) Administrativa
Salario:	Un millón quinientos mil pesos M/C ($1.500.000).

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo del Trabajo. En el caso específico, la asistente administrativa desarrollará sus actividades en las instalaciones de la compañía CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S., del Municipio de Cali (Valle del Cauca) o en su domicilio si así se requiriera por alguna de las partes.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse en el cargo de Directora de Administrativa, ejecutando labores como:

1. Garantizar que todas las funciones administrativas se realicen de acuerdo con los procedimientos y calendarios establecidos.
2. Establecer y mantener canales de comunicación eficaces entre los distintos niveles de la administración.
3. Llevar a cabo las tareas administrativas y de oficina.
4. Brindar apoyo en los procesos administrativos.
5. Optimizar los procesos administrativos.
6. Apoyar la implementación de iniciativas y estrategias corporativas.
7. Elaborar informes de la información que se le requiera a su cargo.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo las indicaciones, orientaciones e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato es a término indefinido. Adicionalmente, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto o por mutuo acuerdo entre las mismas.

PARÁGRAFO: El presente contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes, con apego a las normas que regulan dicha situación.

SEXTA: Beneficios extralegales, el Empleador podrá reconocer beneficios, primas prestaciones de naturaleza extra legal, lo que hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el empleador decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tenga carácter salarial y por lo tanto no tiene efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal en espacial este acuerdo se refiere a auxilios de dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza que podrán ser modificados o suprimidos por el empleador de acuerdo de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de Un millón quinientos mil pesos M/C ($1.500.000). Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El horario de trabajo se establece en 8 horas diarias, en 6 días a la semana, para un total de 48 horas semanales de dedicación por parte del empleado, según lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo. La distribución de estas horas laborales semanales se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio y de común acuerdo entre empleador y empleado.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, serán remunerado de acuerdo a la norma laboral vigente.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: El trabajador autoriza para que el empleador descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aporte a bienes dados a cargo y no reintegrados. Este descuento se podrá realizar de la nómina mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

DECIMA CUARTA: El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordínenle, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni apliquen desmejoras sustanciales o graves prejuicios, para el de conformidad por lo dispuesto en la ley

DECIMA QUINTA: El trabajador se compromete a informar por escrito al empleador cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada.

DECIMA SEXTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día veintidós (22) del mes de octubre del año 2021.

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.220.405-8
RL Óscar Eduardo Gallego González
CC 14.637.922 de Cali
EMPLEADOR

ALEXANDRA GARCIA MARÍN
CC 1.193.520.493 de Dagua
EMPLEADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.193.520.493**

GARCIA MARIN
APELLIDOS

ALEXANDRA
NOMBRES

Alexandra García Marín
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-2000**
DAGUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

05-JUN-2018 DAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3103700-01017229-F-1193520493-20180626 0061704746A 1 50766880

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Nombre del empleador:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S.
Representante legal:	Óscar Eduardo Gallego González
Nombre del empleado:	Angélica Rios Mejía
Cédula de ciudadanía:	29.544.711 de Cali (Valle del Cauca)
Lugar de residencia:	Vía La Reforma paraje La Luisa callejón Mirador 1 Casa E05 (Valle del Cauca)
Teléfono:	318 735 68 37
Cargo a desempeñar:	Director (a) de Mercadeo
Salario:	Tres millones quinientos mil pesos M/C ($3.500.000).

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo del Trabajo. En el caso específico, la asistente administrativa desarrollará sus actividades en las instalaciones de la compañía CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S., del Municipio de Cali (Valle del Cauca) o en su domicilio si así se requiriera por alguna de las partes.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse en el cargo de Directora de Mercadeo, ejecutando labores como:

1. Elaborar cronograma de actividades de mercadeo, visitas a obra, audiencias, cierres de licitaciones.
2. Coordinar y presentar ofertas a entidades públicas y privadas.
3. Elaborar, presentar y controlar presupuesto de elaboración de ofertas.
4. Evaluar condiciones de presentación de ofertas.
5. Realizar la renovación oportuna del Registro Único de Proponentes – RUP.
6. Dirigir y coordinar las actividades comerciales existentes.
7. Planear actividades para ampliar el área de trabajo, atrayendo nuevos clientes.
8. Brindar apoyo en los procesos administrativos.
9. Elaborar informes de la información que se le requiera a su cargo.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo las indicaciones, orientaciones e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato es a término indefinido. Adicionalmente, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto o por mutuo acuerdo entre las mismas.

PARÁGRAFO: El presente contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes, con apego a las normas que regulan dicha situación.

SEXTA: Beneficios extralegales, el Empleador podrá reconocer beneficios, primas prestaciones de naturaleza extra legal, lo que hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el empleador decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tenga carácter salarial y por lo tanto no tiene efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal en espacial este acuerdo se refiere a auxilios de dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza que podrán ser modificados o suprimidos por el empleador de acuerdo de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de Tres millones quinientos mil pesos M/C ($3.500.000). Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El horario de trabajo se establece en 8 horas diarias, en 6 días a la semana, para un total de 48 horas semanales de dedicación por parte del empleado, según lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo. La distribución de estas horas laborales semanales se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio y de común acuerdo entre empleador y empleado.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, serán remunerado de acuerdo a la norma laboral vigente.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: El trabajador autoriza para que el empleador descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aporte a bienes dados a cargo y no reintegrados. Este descuento se podrá realizar de la nómina mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

DECIMA CUARTA: El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordínenle, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni apliquen desmejoras sustanciales o graves prejuicios, para el de conformidad por lo dispuesto en la ley

DECIMA QUINTA: El trabajador se compromete a informar por escrito al empleador cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada.

DECIMA SEXTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día cuatro (04) del mes de noviembre del año 2022.

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.220.405-8
RL Óscar Eduardo Gallego González
CC 14.637.922 de Cali
EMPLEADOR

ANGÉLICA RÍOS MEJÍA
CC 29.544.711 de Guacarí
EMPLEADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **29.544.711**

RIOS MEJIA

APELLIDOS

ANGELICA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1984**

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

31-JUL-2002 GUACARI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3100100-00847599-F-0029544711-20160909 **00509**96216A 1 1054011947

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

Nombre del empleador:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S.
Representante legal:	Óscar Eduardo Gallego González
Nombre del empleado:	Paola Andrea Arbeláez Botero
Cédula de ciudadanía:	1.151.943.096 de Cali (Valle del Cauca)
Lugar de residencia:	Calle 4 # 24ª-45 Barrio Miraflores – Cali (Valle del Cauca)
Teléfono:	316 627 48 70
Cargo a desempeñar:	Directora Técnica
Salario:	Tres millones de pesos M/C ($3.000.000).

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo del Trabajo. En el caso específico, la asistente administrativa desarrollará sus actividades en las instalaciones de la compañía CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCIDENTE S.A.S., del Municipio de Cali (Valle del Cauca) o en su domicilio si así se requiriera por alguna de las partes.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse en el cargo de Directora Técnica, ejecutando labores como:

1. Vigilar el cumplimiento de los presupuestos, plazos, calidad en los proyectos asignados.
2. Liderar reuniones de seguimiento, presentación de resultados y avance del proyecto.
3. Realizar planes de verificación de los proyectos.
4. Garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y/o realizar una reestructuración de los procesos en caso de ser necesario.
5. Analizar sobre aquellos aspectos que puedan afectar tanto positiva como negativamente en la ejecución de los proyectos - riesgos y cambios.
6. Apoyar y formular proyectos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por los clientes.
7. Elaborar diseños de acuerdo a los proyectos asignados.
8. Elaborar informes de la información que se le requiera a su cargo.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo las indicaciones, orientaciones e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato es a término indefinido. Adicionalmente, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto o por mutuo acuerdo entre las mismas.

PARÁGRAFO: El presente contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes, con apego a las normas que regulan dicha situación.

SEXTA: Beneficios extralegales, el Empleador podrá reconocer beneficios, primas prestaciones de naturaleza extra legal, lo que hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el empleador decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tenga carácter salarial y por lo tanto no tiene efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal en espacial este acuerdo se refiere a auxilios de dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza que podrán ser modificados o suprimidos por el empleador de acuerdo de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de Tres millones de pesos M/C ($3.000.000). Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. El horario de trabajo se establece en 8 horas diarias, en 6 días a la semana, para un total de 48 horas semanales de dedicación por parte del empleado, según lo regulado en el Código Sustantivo del Trabajo. La distribución de estas horas laborales semanales se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio y de común acuerdo entre empleador y empleado.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, serán remunerado de acuerdo a la norma laboral vigente.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: El trabajador autoriza para que el empleador descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aporte a bienes dados a cargo y no reintegrados. Este descuento se podrá realizar de la nómina mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

DECIMA CUARTA: El trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el empleador, en ejercicio de su poder subordínenle, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni apliquen desmejoras sustanciales o graves prejuicios, para el de conformidad por lo dispuesto en la ley

DECIMA QUINTA: El trabajador se compromete a informar por escrito al empleador cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada.

DECIMA SEXTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día primero (01) del mes de julio del año 2022.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. 900.220.405-8
RL Óscar Eduardo Gallego González
CC 14.637.922 de Cali
EMPLEADOR

Paola Andrea Arbelaez

PAOLA ANDREA ARBELAÉZ BOTERO
CC 1.151.943.096 de Cali
EMPLEADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.151.943.096**

ARBELAEZ BOTERO

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

Paola Arbelaez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1991**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-NOV-2009 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00214976-F-1151943096-20100215 **00209**21913A 2 33840268

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7879936456**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/05/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2059650255	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 563.200	$ 0	$ 563.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 297.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 297.000	$ 0	$ 297.000
SUBTOTALES:										**$ 1.602.600**	**$ 0**	**$ 1.602.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 153.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.200	$ 0	$ 0	$ 153.200
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 14.000
SUBTOTALES:													**$ 400.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 399.000	$ 399.000	$ 0	$ 0	$ 399.000
SUBTOTALES:									**$ 399.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 399.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	10	$ 400.800	$ 0	$ 400.800
SUBTOTALES:			**$ 400.800**	**$ 0**	**$ 400.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1061791937	COLLAZOS CORDOBA ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	22															25-14 COLPENSIONES	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	ESSC24-COOSALUD ESS	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-11 - ARL SURA	9	$ 348.000	000000001	$ 24.300	9	$ 348.000	CCF57-COMFANDI	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1130613242	CORAL QUINTERO SANDRA PATRICIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	22															25-14 COLPENSIONES	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	EPS005-SANITAS S.A.	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-11 - ARL SURA	9	$ 348.000	000000001	$ 24.300	9	$ 348.000	CCF57-COMFANDI	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 14569761	AVILA CARDONA WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	0000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.803.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7861388346**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		3					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1791622970	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 192.000	$ 700	$ 192.700
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 160.000	$ 600	$ 160.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 282.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 282.700	$ 1.000	$ 283.700
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 160.000	$ 600	$ 160.600
SUBTOTALES:										**$ 794.700**	**$ 2.900**	**$ 797.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 40.000	$ 200	$ 0	$ 40.200
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 40.000	$ 200	$ 0	$ 40.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 78.700	$ 0	$ 300	$ 0	$ 78.700	$ 300	$ 0	$ 79.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 40.000	$ 200	$ 0	$ 40.200
SUBTOTALES:													**$ 198.700**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 199.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 204.300	$ 204.300	$ 700	$ 0	$ 205.000
SUBTOTALES:									**$ 204.300**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 205.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	6	$ 198.700	$ 700	$ 199.400
SUBTOTALES:			**$ 198.700**	**$ 700**	**$ 199.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7864756818**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/01/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1846128331

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
230301	230301-PORVENIR	2	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 512.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 1.152.000**	**$ 0**	**$ 1.152.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 88.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:													**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 244.000	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 244.000
SUBTOTALES:									**$ 244.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 244.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:			**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES													
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																					
1	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	0000001	$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.972.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7868740045**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/02/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1896110137		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 563.200	$ 0	$ 563.200
SUBTOTALES:										**$ 1.305.600**	**$ 0**	**$ 1.305.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 92.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
SUBTOTALES:													**$ 326.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 326.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 269.600	$ 269.600	$ 0	$ 0	$ 269.600
SUBTOTALES:									**$ 269.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 269.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 326.400	$ 0	$ 326.400
SUBTOTALES:			**$ 326.400**	**$ 0**	**$ 326.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7872435087**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1948430915

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 371.200	$ 500	$ 371.700
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 185.600	$ 300	$ 185.900
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 563.200	$ 700	$ 563.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 185.600	$ 300	$ 185.900
SUBTOTALES:										**$ 1.305.600**	**$ 1.800**	**$ 1.307.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 92.800	$ 200	$ 0	$ 93.000
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 94.400	$ 200	$ 0	$ 94.600
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
SUBTOTALES:													**$ 326.400**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 327.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 269.600	$ 269.600	$ 400	$ 0	$ 270.000
SUBTOTALES:									**$ 269.600**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 270.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 326.400	$ 400	$ 326.800
SUBTOTALES:			**$ 326.400**	**$ 400**	**$ 326.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
1	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	0000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.231.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7876818606**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		1					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2009988719	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 563.200	$ 700	$ 563.900
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 371.200	$ 500	$ 371.700
230201	230201- PROTECCION	2	$ 334.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 334.100	$ 500	$ 334.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 185.600	$ 300	$ 185.900
SUBTOTALES:										**$ 1.454.100**	**$ 2.000**	**$ 1.456.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 130.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 130.000	$ 200	$ 0	$ 130.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 94.400	$ 200	$ 0	$ 94.600
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
SUBTOTALES:													**$ 363.600**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 364.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 334.200	$ 334.200	$ 500	$ 0	$ 334.700
SUBTOTALES:									**$ 334.200**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 334.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	8	$ 363.600	$ 500	$ 364.100
SUBTOTALES:			**$ 363.600**	**$ 500**	**$ 364.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
1	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 14569761	AVILA CARDONA WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	07																230201-PROTECCION	24	$ 928.000	$ 148.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 148.500	EPS005-SANITAS S.A.	24	$ 928.000	$ 37.200	$ 0	$ 37.200	14-11 - ARL SURA	24	$ 928.000	000000001	$ 64.600	24	$ 928.000	CCF57-COMFANDI	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	0000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.519.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7879936456**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/05/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2059650255	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 563.200	$ 0	$ 563.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 297.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 297.000	$ 0	$ 297.000
SUBTOTALES:										**$ 1.602.600**	**$ 0**	**$ 1.602.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 153.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.200	$ 0	$ 0	$ 153.200
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 14.000
SUBTOTALES:													**$ 400.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 399.000	$ 399.000	$ 0	$ 0	$ 399.000
SUBTOTALES:									**$ 399.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 399.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	10	$ 400.800	$ 0	$ 400.800
SUBTOTALES:			**$ 400.800**	**$ 0**	**$ 400.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1061791937	COLLAZOS CORDOBA ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	22															25-14 COLPENSIONES	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	ESSC24-COOSALUD ESS	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-11 - ARL SURA	9	$ 348.000	000000001	$ 24.300	9	$ 348.000	CCF57-COMFANDI	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1130613242	CORAL QUINTERO SANDRA PATRICIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	22															25-14 COLPENSIONES	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	EPS005-SANITAS S.A.	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-11 - ARL SURA	9	$ 348.000	000000001	$ 24.300	9	$ 348.000	CCF57-COMFANDI	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 14569761	AVILA CARDONA WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	0000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.803.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7883667631**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2115706364

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 210.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.400	$ 0	$ 210.400
SUBTOTALES:										**$ 959.200**	**$ 0**	**$ 959.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 49.500
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 3.100
SUBTOTALES:													**$ 239.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 239.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 193.500	$ 193.500	$ 0	$ 0	$ 193.500
SUBTOTALES:									**$ 193.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 193.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 239.800	$ 0	$ 239.800
SUBTOTALES:			**$ 239.800**	**$ 0**	**$ 239.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD						ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 66810030
DESDE JUNIO 2022 HASTA JUNIO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
APELLLIDOS:	TRUJILLO DIAZ	NOMBRES:	ADRIANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No:	7885457292	TIPO DE PLANILLA:	I	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	mayo - 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	mayo - 2023	FECHA DE PAGO:	15/06/2023	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.160.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	66810030	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 336.700

PLANILLA No:	7885456504	TIPO DE PLANILLA:	I	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	abril - 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	abril - 2023	FECHA DE PAGO:	15/06/2023	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.160.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	66810030	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 336.700

PLANILLA No:	7885455923	TIPO DE PLANILLA:	I	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	marzo - 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	marzo - 2023	FECHA DE PAGO:	15/06/2023	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.160.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	66810030	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 336.700

PLANILLA No:	7885453688	TIPO DE PLANILLA:	I	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	febrero - 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	febrero - 2023	FECHA DE PAGO:	15/06/2023	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.160.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	66810030	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 336.700

PLANILLA No:	7868087600	TIPO DE PLANILLA:	I	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	enero - 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	enero - 2023	FECHA DE PAGO:	15/06/2023	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																					FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.160.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	66810030	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 336.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 66810030
DESDE JUNIO 2022 HASTA JUNIO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
APELLLIDOS:	TRUJILLO DIAZ	NOMBRES:	ADRIANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No: **7868087368** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 30/01/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	66810030	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 290.300

PLANILLA No: **7858170232** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: noviembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 30/01/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	66810030	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 290.300

PLANILLA No: **7856856994** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: octubre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: octubre - 2022 | FECHA DE PAGO: 03/11/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000									01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.860.000	$ 297.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 297.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.860.000	$ 232.500	$ 0	$ 232.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.860.000	66810030	$ 9.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 539.900

PLANILLA No: **7856845925** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: septiembre - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: septiembre - 2022 | FECHA DE PAGO: 24/10/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	66810030	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 290.300

PLANILLA No: **7868087902** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: agosto - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: agosto - 2022 | FECHA DE PAGO: 30/01/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	66810030	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 290.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 66810030
DESDE JUNIO 2022 HASTA JUNIO 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
APELLLIDOS:	TRUJILLO DIAZ	NOMBRES:	ADRIANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
TIPO COTIZANTE:	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTIPO COTIZANTE:	
COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN:	NO
TIPO DE SALARIO:			
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

PLANILLA No: **7868087953** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: julio - 2022 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: julio - 2022 | FECHA DE PAGO: 30/01/2023 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.000.000																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.000.000	66810030	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 290.300

PLANILLA No: **7840670130** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2021 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2021 | FECHA DE PAGO: 23/06/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 908.526																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 908.526	66810030	$ 9.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 268.500

PLANILLA No: **7822901699** | TIPO DE PLANILLA: I | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2021 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: noviembre - 2021 | FECHA DE PAGO: 23/06/2022 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: ÚNICO

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																	PENSIÓN									SALUD						ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																				FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 908.526																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 908.526	$ 113.600	$ 0	$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 908.526	66810030	$ 9.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 268.500

Planilla Pagada

Entregado por:

Recibido por:

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-01, 03:22:38 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 59204709

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** noviembre de 2022

PAGADO 01/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS				
Documento	NI900220405	**Dirección**	CR 26 #6 - 57		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5545636		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	8
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	**Identificación**	CC14637922		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 29506054	TOMBE POSSO SANDRA PATRICIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 34658916	MONTILLA MONTILLA LINA YEEYMIR	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	01	00																0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	01	00	X															0	19	19	19	19	PROTECCION	$ 633.334	$ 101.400	EMSSANAR EPS	$ 633.334	$ 25.400	ARL SURA	$ 633.334	$ 3.400	COMFANDI	$ 633.334	$ 25.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 155.600
CC 1114460015	ALARCON RIOS LEEN ANDREA	01	00		X														0	7	7	7	7	PROTECCION	$ 233.334	$ 37.400	NUEVA EPS	$ 233.334	$ 9.400	ARL SURA	$ 233.334	$ 1.300	COMFANDI	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.500
CC 1114825137	URBANO VILLEGAS FABIO HERNAN	01	00	X															0	7	7	7	7	PORVENIR	$ 233.334	$ 37.400	NUEVA EPS	$ 233.334	$ 9.400	ARL SURA	$ 233.334	$ 16.300	COMFANDI	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500
CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 6.100.002	$ 6.100.002	$ 6.100.002	$ 6.100.002	$ 976.200	$ 0	$ 0	$ 244.200	$ 304.700	$ 244.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.769.300	$ 0	$ 1.769.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-16, 02:57:10 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 58383524

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 16/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS				
Documento	NI900220405	**Dirección**	CR 26 #6 - 57		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5545636		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	**Identificación**	CC14637922		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16287996	GIRALDO VIVAS GERMAN ALONSO	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 29506054	TOMBE POSSO SANDRA PATRICIA	01	00	X															0	12	12	12	12	PORVENIR	$ 400.000	$ 64.000	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 400.000	$ 16.000	ARL SURA	$ 400.000	$ 27.900	COMFANDI	$ 400.000	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.900
CC 34658916	MONTILLA MONTILLA LINA YEEYMIR	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	01	00	X															0	19	19	19	19	COLFONDOS	$ 633.334	$ 101.400	EPS SURA	$ 633.334	$ 25.400	ARL SURA	$ 633.334	$ 44.100	COMFANDI	$ 633.334	$ 25.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 196.300
CC 1114460015	ALARCON RIOS LEEN ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 6.033.334	$ 6.033.334	$ 6.033.334	$ 6.033.334	$ 965.400	$ 0	$ 0	$ 241.400	$ 291.400	$ 241.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.739.600	$ 22.700	$ 1.762.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-08-02, 03:47:49 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 57467796

Periodo Cotización: julio de 2022 **Periodo Servicio:** agosto de 2022

PAGADO 02/08/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS				
Documento	NI900220405	**Dirección**	CR 26 #6 - 57		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5545636		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	5
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	**Identificación**	CC14637922		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16287996	GIRALDO VIVAS GERMAN ALONSO	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 34658916	MONTILLA MONTILLA LINA YEEYMIR	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 1114460015	ALARCON RIOS LEEN ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 219.400	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.419.400	$ 0	$ 1.419.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-07-07, 08:36:03 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 57016614

Periodo Cotización: junio de 2022 **Periodo Servicio:** julio de 2022

PAGADO 07/07/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS				
Documento	NI900220405	**Dirección**	CR 26 #6 - 57		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5545636		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	5
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	**Identificación**	CC14637922		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16287996	GIRALDO VIVAS GERMAN ALONSO	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 34658916	MONTILLA MONTILLA LINA YEEYMIR	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 1114460015	ALARCON RIOS LEEN ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	01	00	X															0	23	23	23	23	PORVENIR	$ 766.667	$ 122.700	EPS SANITAS	$ 766.667	$ 30.700	ARL SURA	$ 766.667	$ 53.400	COMFANDI	$ 766.667	$ 30.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.500
CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 5.300	COMFANDI	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 4.766.667	$ 4.766.667	$ 4.766.667	$ 4.766.667	$ 762.700	$ 0	$ 0	$ 190.700	$ 203.200	$ 190.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.347.300	$ 0	$ 1.347.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7887544796**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	28097464		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 934.400**	**$ 0**	**$ 934.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
SUBTOTALES:													**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 233.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 182.700	$ 182.700	$ 0	$ 0	$ 182.700
SUBTOTALES:									**$ 182.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 182.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	5	$ 233.600	$ 0	$ 233.600
SUBTOTALES:			**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 233.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7891034530**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		81508123	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
SUBTOTALES:										**$ 934.400**	**$ 0**	**$ 934.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 233.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 182.700	$ 182.700	$ 0	$ 0	$ 182.700
SUBTOTALES:									**$ 182.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 182.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	5	$ 233.600	$ 0	$ 233.600
SUBTOTALES:			**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 233.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7894800838**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			140448688

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 934.400**	**$ 0**	**$ 934.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 233.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 182.700	$ 182.700	$ 0	$ 0	$ 182.700
SUBTOTALES:									**$ 182.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 182.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	5	$ 233.600	$ 0	$ 233.600
SUBTOTALES:			**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 233.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7885460749**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		63			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		155601622

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 198.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 198.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 155.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 155.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 336.700**
VALOR MORA:	**$ 24.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 360.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7896280270**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		34			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		155590898

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 192.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 192.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 150.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 150.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 336.700**
VALOR MORA:	**$ 12.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 349.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7896281188**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		155608394

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 186.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 145.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 145.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 336.700**
VALOR MORA:	**$ 1.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 338.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7885460749**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		63			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		155601622

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.200	$ 0	$ 185.600	$ 13.200	$ 198.800
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 13.200**	**$ 198.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 10.300	$ 0	$ 145.000	$ 10.300	$ 0	$ 155.300
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 10.300**	**$ 0**	**$ 155.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 500	$ 0	$ 6.600
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 6.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 66810030	TRUJILLO DIAZ ADRIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	66810030	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 360.700**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7896280270**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		34			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		155590898

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.100	$ 0	$ 185.600	$ 7.100	$ 192.700
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 7.100**	**$ 192.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 5.500	$ 0	$ 145.000	$ 5.500	$ 0	$ 150.500
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 5.500**	**$ 0**	**$ 150.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 300	$ 0	$ 6.400
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 6.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66810030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADRIANA TRUJILLO DIAZ TRUJILLO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 17A 16 51	TELÉFONO:	3471913
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			**7896281188**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			155608394

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 185.600	$ 900	$ 186.500
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 900**	**$ 186.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 145.000	$ 700	$ 0	$ 145.700
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 145.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 100	$ 0	$ 6.200
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES												
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																							
1	CC 66810030	TRUJILLO DIAZ ADRIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	66810030	$ 6.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 338.400**

CM-003-2023

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ y EXIMIREY FALLA SANCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 14.637.922 de Cali y No. 38.612.932 de Cali, actuando en representación de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., declaramos bajo la gravedad de juramento que CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Cali a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

EXIMIREY FALLA SANCHEZ
C.C. 38.612.932
Revisora Fiscal
T.P. 248787-T

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/09/2023 02:21:39 pm

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
Sigla:	CCO SAS
Nit.:	900220405-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	739677-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de mayo de 2008
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 28 # 6 - 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ccoltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3187356835
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 28 # 6 - 102
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ccoltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3187356835
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de abril de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2008 con el No. 5769 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE LTDA SIGLA:CCO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2011 del 11 de enero de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2011 con el No. 1261 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS SIGLA: CCO SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio y la explotación de la ingeniería civil y las actividades relacionadas con la ingeniería en general, además de las siguientes actividades: diseño, construcción e interventoría de obras civiles públicas y/o privadas. La presentación de proyectos de construcción y reparación de obras de carácter público y/o privado en los procesos de licitación abiertos al público por parte de las autoridades gubernamentales a nivel municipal, departamental y/o nacional. Asesorar a entidades de carácter público y/o privado en el diseño, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles. Ejecutar estudios de mercadeo, proyectos de factibilidad, proyectos topográficos, proyectos arquitectónicos, proyectos estructurales, estudios de suelos, proyectos eléctricos y/o electrónicos, proyectos hidrosanitarios, proyectos hidráulicos y/o hidrológicos, proyectos geológicos, proyectos mecánicos y/o electromecánicos, supervisión y pruebas en procesos de soldadura, presupuestos, programación y control de obra y/o asesorías administrativas. Suministrar y/o alquilar equipos y/o materiales para la construcción de obras civiles en general. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras de infraestructura tales como vías terrestres, vías marítimas y/o fluviales, acueductos y alcantarillados, obras de urbanismo, represas, tanques de almacenamiento, puentes, canales de riego, centrales hidroeléctricas, oleoductos, puertos, muelles, terminales de transporte y/o aeropuertos. Ejecutar proyectos de

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de redes de electrificación y/o comunicación. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción mantenimiento y/o reparación de edificaciones habitacionales unifamiliares, multifamiliares y conjuntos habitacionales, oficinas, centros comerciales, centros de convenciones, estaciones de servicio y/o centros de mercado. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles de salud, educación y culto tales como centros de salud, hospitales, clínicas, iglesias, escuelas, colegios, universidades, centros de recreación, piscinas y/o parques. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles industriales tales como bodegas, fábricas, plantas químicas y/o parques industriales. Ejecutar proyectos de consultoría, construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles para el mejoramiento del suelo. Elaboración, promoción y ejecución de proyectos y programas de desarrollo social que comprendan capacitación y asesoría. Desarrollo de eventos deportivos, recreativos, culturales y sociales. Administración y asesoría de polideportivos, escenarios deportivos y recreativos. Programas y proyectos de intereses social en áreas de salud, vivienda y mejoramiento de la calidad de vida de las personas. La administración de bienes muebles e inmuebles, la compra y venta de propiedad raíz. Realizar asesorías y capacitación a personas naturales y/o jurídicas en los campos de ingeniería, salud, recreación, deporte y cultura.

En desarrollo de las actividades anteriores la sociedad podrá ejecutar actos y celebrar contratos que se relacionen con su objeto; adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo bienes, muebles o inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	3,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlos en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la gerencia general. Además de los actos de disposición y administración concerniente al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente general y sus suplentes las siguientes:

1.Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. 3. Custodiar los bienes sociales. 4. .; 5. .; 6. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. 7. .; 8. Todas las demás que permitan el desarrollo del objeto social de la empresa dentro del marco de la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2011 del 11 de enero de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2011 con el No. 1262 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR EDUARDO GALLEGO GONZALEZ	C.C.14637922

Por Acta No. 2022-04 del 10 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2022 con el No. 21196 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGELICA RIOS MEJIA	C.C.29544711

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2023 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 11487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EXIMIREY FALLA SANCHEZ	C.C.38612932 T.P.243787-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 24/10/2008 de Junta De Socios	12325 de 30/10/2008 Libro IX
ACT 01-2010 del 04/01/2010 de Junta De Socios	3437 de 29/03/2010 Libro IX
ACT 01-2010 del 04/01/2010 de Junta De Socios	3438 de 29/03/2010 Libro IX
ACT 01-2011 del 11/01/2011 de Junta De Socios	1261 de 03/02/2011 Libro IX
ACT 2022-03 del 03/10/2022 de Asamblea De Accionistas	18440 de 10/10/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
Matrícula No.:	739678-2
Fecha de matricula:	27 de mayo de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 28 # 6 - 102
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,971,553,005

Recibo No. 8911916, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238100IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

****

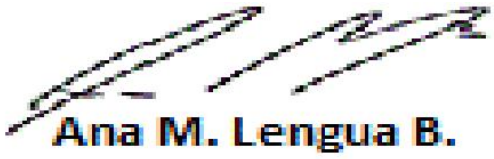
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



FORMATOS PARA DESEMPATE

CM-003-2023

FORMATO 10 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ y EXIMIREY FALLA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.637.922 de Cali y No. 38.612.932 de Cali, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal respectivamente, de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., identificada con el NIT 900.220.405-8, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.8. del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Cali a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

EXIMIREY FALLA SANCHEZ
C.C. 38.612.932
Revisora Fiscal
T.P. 248787-T

El empleo es de todos · Mintrabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Marzo 09 de 2022** **Página 1 de 1**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023717600100006874
FECHA RADICADO:	ABRIL 17 DE 2023
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE SAS
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900220405-8

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	8
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: …….

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del Año Dos Mil Veintitrés (2023)

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámite

Transcriptor: F. Márquez H.
Elaboro: F. Márquez H.
Revisó/Aprobó: Soly A.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000007224866 C.C: 900220405S
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
MINISTERIO DE TRABAJO
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2300
9451242401 21/04/2023 09:43:49 a.m. 1 DE 1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7861388346	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1791622970

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 192,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 192,000	$ 700	$ 192,700
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 160.000	$ 600	$ 160.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 282.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 282.700	$ 1.000	$ 283.700
230201	230201- PROTECCIÓN	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 160.000	$ 600	$ 160.600
SUBTOTALES:										**$ 794.700**	**$ 2.900**	**$ 797.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 40.000	$ 200	$ 0	$ 40.200
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 40.000	$ 200	$ 0	$ 40.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 78.700	$ 0	$ 300	$ 0	$ 78.700	$ 300	$ 0	$ 79.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 40.000	$ 200	$ 0	$ 40.200
SUBTOTALES:													**$ 198.700**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 199.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 204.300	$ 204.300	$ 700	$ 0	$ 205.000
SUBTOTALES:									**$ 204.300**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 205.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDÍ	6	$ 198.700	$ 700	$ 199.400
SUBTOTALES:			**$ 198.700**	**$ 700**	**$ 199.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	25																231001-COLFONDOS	6	$ 200.000	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 32.000	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 200.000	$ 8.000	$ 0	$ 8.000	14-11 - ARL SURA	6	$ 200.000		$ 1.100	6	$ 200.000	CCF57-COMFANDI	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 34658916	MONTILLA MONTILLA LINA YEEYMIR	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI		23															25-14 COLPENSIONES	23	$ 766,667	$ 122,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 122,700	EPS005-SANITAS S.A.	23	$ 766,667	$ 30,700	$ 0	$ 30,700	14-11 - ARL SURA	23	$ 766,667		$ 53,400	23	$ 766,667	CCF57-COMFANDI	$ 30,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.401.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7864756818**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/01/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1846128331

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
230301	230301-PORVENIR	2	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 512.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 1.152.000**	**$ 0**	**$ 1.152.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 88.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:													**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 244.000	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 244.000
SUBTOTALES:									**$ 244.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 244.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:			**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES													
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																					
1	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	0000001	$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.972.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7872435087**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1948430915

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 371.200	$ 500	$ 371.700
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 185.600	$ 300	$ 185.900
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 563.200	$ 700	$ 563.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 185.600	$ 300	$ 185.900
SUBTOTALES:										**$ 1.305.600**	**$ 1.800**	**$ 1.307.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 200	$ 0	$ 92.800	$ 200	$ 0	$ 93.000
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 94.400	$ 200	$ 0	$ 94.600
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
SUBTOTALES:													**$ 326.400**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 327.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 269.600	$ 269.600	$ 400	$ 0	$ 270.000
SUBTOTALES:									**$ 269.600**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 270.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 326.400	$ 400	$ 326.800
SUBTOTALES:			**$ 326.400**	**$ 400**	**$ 326.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
1	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	0000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.231.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7876818606**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		1					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2009988719	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 563.200	$ 700	$ 563.900
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 371.200	$ 500	$ 371.700
230201	230201- PROTECCION	2	$ 334.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 334.100	$ 500	$ 334.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 185.600	$ 300	$ 185.900
SUBTOTALES:										**$ 1.454.100**	**$ 2.000**	**$ 1.456.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 130.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 130.000	$ 200	$ 0	$ 130.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 200	$ 0	$ 94.400	$ 200	$ 0	$ 94.600
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 100	$ 0	$ 46.400	$ 100	$ 0	$ 46.500
SUBTOTALES:													**$ 363.600**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 364.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 334.200	$ 334.200	$ 500	$ 0	$ 334.700
SUBTOTALES:									**$ 334.200**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 334.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	8	$ 363.600	$ 500	$ 364.100
SUBTOTALES:			**$ 363.600**	**$ 500**	**$ 364.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
1	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 14569761	AVILA CARDONA WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	07																230201-PROTECCION	24	$ 928.000	$ 148.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 148.500	EPS005-SANITAS S.A.	24	$ 928.000	$ 37.200	$ 0	$ 37.200	14-11 - ARL SURA	24	$ 928.000	000000001	$ 64.600	24	$ 928.000	CCF57-COMFANDI	$ 37.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	0000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.519.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7879936456**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/05/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2059650255	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 563.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 563.200	$ 0	$ 563.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 297.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 297.000	$ 0	$ 297.000
SUBTOTALES:										**$ 1.602.600**	**$ 0**	**$ 1.602.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 153.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 153.200	$ 0	$ 0	$ 153.200
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 14.000
SUBTOTALES:													**$ 400.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 399.000	$ 399.000	$ 0	$ 0	$ 399.000
SUBTOTALES:									**$ 399.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 399.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	10	$ 400.800	$ 0	$ 400.800
SUBTOTALES:			**$ 400.800**	**$ 0**	**$ 400.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1061791937	COLLAZOS CORDOBA ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	22															25-14 COLPENSIONES	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	ESSC24-COOSALUD ESS	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-11 - ARL SURA	9	$ 348.000	000000001	$ 24.300	9	$ 348.000	CCF57-COMFANDI	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1107530162	BECERRA CASTRO NATHALIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1113630385	PALACIOS COVALEDA LAUREN SILVANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1130613242	CORAL QUINTERO SANDRA PATRICIA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	22															25-14 COLPENSIONES	9	$ 348.000	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.700	EPS005-SANITAS S.A.	9	$ 348.000	$ 14.000	$ 0	$ 14.000	14-11 - ARL SURA	9	$ 348.000	000000001	$ 24.300	9	$ 348.000	CCF57-COMFANDI	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1151943096	ARBELAEZ BOTERO PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1193520493	GARCIA MARIN ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 14569761	AVILA CARDONA WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 14637922	GALLEGO GONZALEZ OSCAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000	000000001	$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF57-COMFANDI	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 29544711	RIOS MEJIA ANGELICA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	0000001	$ 6.100	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 94060285	DUQUE HERNANDEZ RODRIGO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		30														231001-COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	000000001	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF57-COMFANDI	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.803.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7883667631**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2115706364

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 210.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.400	$ 0	$ 210.400
SUBTOTALES:										**$ 959.200**	**$ 0**	**$ 959.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 49.500
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 3.100
SUBTOTALES:													**$ 239.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 239.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 193.500	$ 193.500	$ 0	$ 0	$ 193.500
SUBTOTALES:									**$ 193.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 193.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	7	$ 239.800	$ 0	$ 239.800
SUBTOTALES:			**$ 239.800**	**$ 0**	**$ 239.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																											PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD						ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7887544796**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	28097464		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 934.400**	**$ 0**	**$ 934.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
SUBTOTALES:													**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 233.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 182.700	$ 182.700	$ 0	$ 0	$ 182.700
SUBTOTALES:									**$ 182.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 182.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	5	$ 233.600	$ 0	$ 233.600
SUBTOTALES:			**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 233.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7891034530**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		81508123	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
SUBTOTALES:										**$ 934.400**	**$ 0**	**$ 934.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 233.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 182.700	$ 182.700	$ 0	$ 0	$ 182.700
SUBTOTALES:									**$ 182.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 182.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	5	$ 233.600	$ 0	$ 233.600
SUBTOTALES:			**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 233.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900220405
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 28 6 102	TELÉFONO:	8806024
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7894800838**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			140448688

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 371.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
SUBTOTALES:										**$ 934.400**	**$ 0**	**$ 934.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 94.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 233.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 182.700	$ 182.700	$ 0	$ 0	$ 182.700
SUBTOTALES:									**$ 182.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 182.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	5	$ 233.600	$ 0	$ 233.600
SUBTOTALES:			**$ 233.600**	**$ 0**	**$ 233.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

CM-003-2023

FORMATO 10 G – PAGOS REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ y EXIMIREY FALLA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.637.922 de Cali y No. 38.612.932 de Cali, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal respectivamente, de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., identificada con el NIT 900.220.405-8, declaramos bajo la gravedad del juramento que de acuerdo con nuestros Estados Financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en Cali a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

EXIMIREY FALLA SANCHEZ
C.C. 38.612.932
Revisora Fiscal
T.P. 248787-T

CM-003-2023

FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

Estimados señores:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ y EXIMIREY FALLA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.637.922 de Cali y No. 38.612.932 de Cali, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal respectivamente, de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE S.A.S., identificada con el NIT 900.220.405-8, declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Cali a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

EXIMIREY FALLA SANCHEZ
C.C. 38.612.932
Revisora Fiscal
T.P. 248787-T

CM-003-2023

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONOMICA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA
Dagua – Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-003-2023

Objeto:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE, MUNICIPIO DE DAGUA.

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	% DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A*B*C*D)	NÚMERO DE MESES	TOTAL PARCIAL
A		B	C	D	E	F	G = (E*F)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 4.000.000,00	20%	2,20	$ 1.760.000,00	3,00	$ 5.280.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 2.450.000,00	100%	2,20	$ 5.390.000,00	3,00	$ 16.170.000,00
PERSONAL TÉCNICO							
1	TOPÓGRAFO	$ 2.000.000,00	30%	2,20	$ 1.320.000,00	3,00	$ 3.960.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	SECRETARIA	$ 1.400.000,00	50%	2,20	$ 1.540.000,00	3,00	$ 4.620.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
OTROS COSTOS DE PERSONAL							
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (G) = (H)							**$ 30.030.000,00**

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			TOTAL PARCIAL
			I	J			I*J = (K)
			OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS							
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
1	INFORMES DE INTERVENTORÍA	MES	3,00	$ 415.000,00			$ 1.245.000,00
2	ENSAYOS DE LABORATORIOS (RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN, DENSIDADES Y FLEXOCOMPRESIÓN)	UND	25,00	$ 117.000,00			$ 2.925.000,00
3	EQUIPO DE OFICINA	MES	1,00	$ 3.000.000,00			$ 3.000.000,00
4	CAMPAMENTO OFICINAS	MES	3,00	$ 900.000,00			$ 2.700.000,00
OTROS COSTOS							
1	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	MES	3,00	$ 350.000,00			$ 1.050.000,00
2	PLANOS, COPIA PLANOS Y FOTOCOPIAS EN OBRA	MES	3,00	$ 350.000,00			$ 1.050.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (K) = (L)	**$ 11.970.000,00**
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (H) + (L) = (M)	**$ 42.000.000,00**
						PROVISION FRENTE ADICIONAL = (N)	**$ -**
						VALOR TOTAL BÁSICO (O)	**$ 42.000.000,00**
						IVA = 19% * (O) = (P)	**$ 7.980.000,00**
						COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 49.980.000,00**

FIRMAS:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S. - CCO S.A.S.

FORMULARIO 1 - GLOBAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma global, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un formulario distinto.
Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA	
1	Valor de su propuesta sin IVA	$	42.000.000
2	Valor del IVA	$	7.980.000
3	Valor total de la Propuesta	$	49.980.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	UND	$ 30.030.000,00	$ 30.030.000
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	11.970.000,00	$ 11.970.000
COSTO DIRECTO TOTAL				$ 42.000.000,00
IVA - 19%				$ 7.980.000,00
COSTO TOTAL INETRVENTORÍA				$ 49.980.000,00

FIRMAS:

ÓSCAR EDUARDO GALLEGO GONZÁLEZ
C.C. 14.637.922
Representante Legal
NIT 900.220.405-8

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S. - CCO S.A.S.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302898806

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000062865 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	09	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	12	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.220.405-8**

DIRECCIÓN: CARRERA 28 #6 - 102 CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 3187356835

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE DAGUA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.514-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE DAGUA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.100.514-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	12/09/2023	12/01/2024	5,015,391.30

BENEFICIARIOS
NIT 800100514 - MUNICIPIO DE DAGUA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO DE CONTRATACION CM-003-2023 REFERENTE A Interventoria de obra publica para LA OPTIMIZACION DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO COLAPSADO EN LA CARRERA 6, ENTRE VÍA PRINCIPAL Y LA CALLE 9 POR LA OLA INVERNAL EN LA BARRIO COREA DEL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****5,015,391.30	$ **********37,114	$****11,000.00	$ ********9,142	$ **********57,256

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	8754	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430289880

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207A0706F4765F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES:

1. AMPAROS:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO:
EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II)

EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS:
EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA

CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICION DE TERMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN:
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO.
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE

LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

5.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 3.3., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO: LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION.
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA.
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

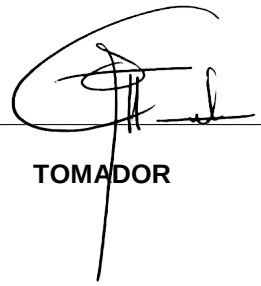
12. COEXISTENCIA DE SEGUROS.
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	#789 opción 4
Nit:	8605246546

DATOS DEL CLIENTE	
Tipo de Identificación:	4302898806
Identificación:	192.230.104.1
Nombre:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS
Email:	ccoltda@gmail.com
IP:	192.230.104.1

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	43028988060
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	12/09/2023
Ticket ID:	43028988060
Transacción/CUS:	155479238
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada

DATOS DEL PAGO	
Concepto:	POLIZAS
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Cód. de servicio:	1001
Total:	57256
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÃ□GINA

RETORNAR AL COMERCIO

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 125202

martes, 12 de septiembre de 2023, 10:11:26 AM

Detalle

$57,256.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Débito desde:	Cuenta corriente ******1854
Descripción:	POLIZAS
Fecha y hora inicio transacción	2023-09-12 10:10:35
NIT del comercio	8605246546
Número de factura	43028988060
Código Único de Seguimiento	155479238
Dirección IP:	181.48.131.54
Referencia 1:	192.230.104.1
Referencia 2:	4302898806
Referencia 3:	NIT - 900220405